

ACTA NÚMERO TRECE – DOS MIL DIECINUEVE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las once horas del veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Lic. Danilo Alexander Recinos Barrientos, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Roberto Moreno Henríquez, Lic. Roberto Díaz Aguilar y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez; incorporándose a la sesión la Directora Adjunta: Licda. Karime Elías Ábrego. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Dirección de Auditoría Interna, 4.2) Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.3) Dirección Jurídica, 4.4) Dirección Técnica, 4.5) Dirección Comercial, 4.6) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitudes.

4.1) Dirección de Auditoría Interna.

4.1.1) El Director de Auditoría Interna, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.EE01.2018, denominado "EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A LA EMPRESA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA MANANTIALES DE SAN JOSÉ (EMASANJOSÉ), POR EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría se realizó en cumplimiento a lo instruido mediante acuerdo número 4.1.1 tomado en la sesión ordinaria número 31, libro 2, celebrada el día 18 de octubre de 2018; cuyo alcance estuvo enfocado a:

- 1) Determinar que los ingresos colectados se hayan remesado de manera oportuna e íntegramente de conformidad a lo establecido en la cláusula décima segunda del Contrato No. 16/2013.
- 2) Verificar el cumplimiento de la normativa de calidad de agua.
- 3) Comprobar que se hayan presentados los informes de gestión en el plazo

establecido en el contrato.

- 4) Determinar la elegibilidad de los gastos operativos.
- 5) Verificar el cumplimiento de la normativa de calidad para el tratamiento de las aguas residuales.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento al plan de acción.	Cumplido / No cumplido.
2	Facturación, ingreso y remesas con inconsistencias.	Condición se mantiene/ Condición no superada.
3	Nuevo servicio y cobro del mismo con inconsistencias.	Condición no superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados; para que dé fiel cumplimiento a recomendaciones emitidas por el Director de Auditoría Interna, sobre las condiciones que se encuentran como no cumplidas o no superadas detalladas en el informe final con Ref.11.EE01.2018, denominado "INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A LA EMPRESA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA MANANTIALES DE SAN JOSÉ (EMASANJOSÉ), POR EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018", las cuales deberán ser superadas ante la Dirección de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha Dirección como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.2) Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) La Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta que contiene la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el proceso de la Licitación Pública No. LP-01/2019-FGEN denominada "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN, CODIGO SIIP 7083".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.1.1, tomado en la sesión ordinaria número 8, celebrada el 18 de febrero de 2019, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2019-FGEN denominada "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN, CODIGO SIIP 7083".
- II. Que la contratación requerida será financiada con Fondo General de la Nación (FGEN) y cuenta con un presupuesto estimado de hasta por la cantidad de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de

Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Directora de la Administración Financiera Institucional, con Ref.26.053.2019 de fecha 01 de febrero de 2019, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.

- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el 23 de febrero de 2019, en el periódico de circulación nacional El Diario de Hoy y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de Bases de la Licitación, se realizaron los días 26 y 27 de febrero de 2019. A continuación se detalla la única empresa que compro las bases.
 1. INGENIERIA ASOCIADA, S.A. DE C.V.
A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. INVERSION Y PROYECTO M.M., S.A. DE C.V.
 2. SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
 3. CONSTRUCTORA VIGIL, S.A. DE C.V.
 4. POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
 5. ISRAEL ARCIDES RODRIGUEZ SANCHEZ
 6. JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 7. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
 8. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 9. SIMAS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
 10. CONSTRUCTORA CENTENO CHAVEZ FRANCISCO, S.A. DE C.V.
 11. CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
 12. DISEÑO PERFORACIÓN Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- V. Que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, el día 01 y 04 de marzo de 2019, se realizó Visita de Campo al lugar de las obras.
Asistiendo las siguientes empresas:
DIPERSA, S.A. DE C.V.
POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
ING. ISRAEL ARCIDES RODRÍGUEZ SANCHEZ
- VI. Que el período de consultas comprendió entre los días 26 de febrero y 06 de marzo de 2019, durante este período no se generó ninguna consulta.
- VII. Que el día 15 de marzo de 2019, se designó como fecha para la recepción y apertura de ofertas, en la cual hubo AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES.
- VIII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 16, del Libro número DOCE, de fecha 21 de marzo de 2019, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las diez horas con quince minutos del día

22 de marzo de 2019, RECOMIENDA: Declarar desierto el proceso de la Licitación Pública No. LP-01/2019-FGEN denominada "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN, CODIGO SIIP 7083", por ausencia total de participantes.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-01/2019-FGEN denominada "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN, CODIGO SIIP 7083", por ausencia total de participantes.
2. Aprobar el inicio de un nuevo proceso de adquisición y contratación para el "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN, CODIGO SIIP 7083".
3. Instruir a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones pertinentes y continúe con el proceso correspondiente.

Se hace constar que en este momento, el Señor Presidente de la Institución, Doctor Felipe Alexander Rivas Villatoro, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrándose para continuar presidiendo la misma al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud.

Se hace constar que en este momento se incorpora a la sesión la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

4.2.2) La Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de las Bases de la Licitación Pública No. LP-02/2019-FGEN denominada "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN, CODIGO SIIP 7083, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo número 4.1.1, tomado en la sesión ordinaria número 8, celebrada el 18 de febrero de 2019, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2019-FGEN denominada "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO

DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN, CODIGO SIIP 7083"; proceso que fue declarado desierto por ausencia total de participantes, según consta en el acuerdo número 4.2.1 tomado en esta misma sesión.

- II. Que la ANDA requiere dar cumplimiento a la Sentencia Condenatoria al Estado de El Salvador, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Masacres de El Mozote y lugares aledaños versus El Salvador"; Así como, al Decreto Ejecutivo No. 53 de fecha 31 de agosto de 2016, denominado "*Disposiciones específicas restaurativas para la ejecución y seguimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Masacres de El Mozote y lugares aledaños vrs El Salvador"*", el cual fue reformado mediante el Decreto Ejecutivo No. 45 de fecha 18 de diciembre de 2017, en el sentido de establecer como responsabilidades de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) la ejecución de las siguientes medidas: 1) Introducir servicios de agua potable y saneamiento que beneficien a la población en las zonas de influencia del Programa; y 2) Capacitar a la población y juntas de agua en la administración y funcionamiento de los sistemas construidos. La Anda tiene previsto ejecutar el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN.
- III. Que con la ejecución del precitado proyecto se prevé realizar las obras que incluyen: perforación de pozos, construcción de tanques de almacenamiento, construcción y equipamiento de estaciones de bombeo, construcción de líneas de impelencia y de distribución, acometidas domiciliarias, construcción de estaciones de rebombeo y de sistemas individuales de saneamiento básico para la disposición de excretas y aguas grises, reparación de infraestructura existente en los sistemas de agua potable y sistemas individuales de saneamiento básico en los sectores: El Mozote, La Coyotera, Ranchería, Los González, La Laguna, Jocote Amarillo, Guacamaya, Altomiro, El Barrial, Guajiniquil, Agua Fría, Pozo Honda, Los Mejía, Las Mesas y sectores aledaños de los Cantones Guacamaya y Cerro Pando, del Municipio de Meanguera, Morazán; al igual que los caseríos El Pinalito, La Coyotera, Los Toriles, del Cantón Tierra Colorado, Municipio de Arambala, Morazán.
- IV. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será identificado como Licitación Pública No. LP-02/2019-FGEN denominada "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN, CODIGO SIIP 7083, SEGUNDA VEZ".
- V. Que la contratación requerida será financiada con Fondo General de la Nación (FGEN) y cuenta con un presupuesto estimado de hasta por la cantidad de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$3,000,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Directora de la Administración Financiera Institucional, con Ref.26.053.2019 de fecha 01 de febrero de 2019, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

- VI. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas de la obra requerida, así como la Administración del Contrato; incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 3º del Reglamento de la LACAP, la cual además, ya fue revisada por un Ingeniero Colaborador de la Regional Oriental.
- VII. Que por todo lo antes expuesto, la Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref.27.416.2019 de fecha 25 de marzo de 2019, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- VIII. Que no obstante lo anterior, los señores Directores de la Junta de Gobierno, al revisar los documentos advierten que estas Bases de Licitación son las mismas que se aprobaron en el primer proceso; mismo, que se declaró desierto por ausencia total de participantes. Externando su preocupación en el sentido que la falta de interés de las empresas, puede ser por cómo están estructuradas las Bases de Licitación, es decir, la forma en que está planteada la ejecución de dicho proyecto, sugiriendo que éstas sean revisadas y de ser posible y conveniente se reestructuren.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Abstenerse de aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-02/2019-FGEN denominada "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍOS EL MOZOTE Y ALEDAÑOS DE LOS CANTONES GUACAMAYA Y CERRO PANDO DEL MUNICIPIO DE MEANGUERA; CASERÍOS EL PINALITO Y ALEDAÑOS EN CTÓN. TIERRA COLORADA EN MUNICIPIO DE ARAMBALA, DPTO. DE MORAZÁN, CODIGO SIIP 7083, SEGUNDA VEZ", las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta; En vista que estas son las mismas que se aprobaron en el primer proceso; mismo, que se declaró desierto por ausencia total de participantes.
2. Instruir a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que en coordinación con la Dirección solicitante revisen las Bases de Licitación, con el objeto de reestructurarlas de manera que se garantice que empresas muestren su interés en ofertar y que sea factible ejecutar dicho proyecto.

4.2.3) La Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Precalificación de Oferentes y el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de Concurso Público Nacional No. CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.1.4, tomado en sesión ordinaria número 27, celebrada el 20 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno aprobó los Documentos del Concurso Público Nacional No. CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
- II. Que las NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON RECURSOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), en el Artículo 57 prescribe que: *"El Prestatario/Beneficiario, como responsable de la operación, deberá nombrar ante el BCIE un COMITÉ EJECUTIVO para el o los procesos de licitación o concurso, que será en todo momento su representante para todo lo relacionado con los procesos de adquisición. Este Comité deberá ser presidido por un Coordinador y tendrá a su cargo la atención de todos aquellos aspectos técnicos y procedimentales relacionados con los procesos de adquisición, de conformidad con lo establecido en la Política y estas Normas"*; Dicho Comité Ejecutivo del Concurso fue nombrado por el señor Presidente de la Institución, según consta en el Acuerdo de Presidencia número 73, del Libro número ONCE, de fecha 07 de diciembre de 2018.
- III. Que en cumplimiento a sus facultades el Comité Ejecutivo del Concurso, presenta a la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Precalificación de Oferentes, el cual se detalla a continuación:
ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
 - i. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

El presente informe ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo del Concurso el cual contiene los resultados de la precalificación de los oferentes que presentaron propuestas al proceso.
Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en el Documento Base del Concurso correspondiente.
 - ii. COMITÉ EJECUTIVO DEL CONCURSO:
 - a. Nombramiento y No Objeción del Comité Ejecutivo del Concurso:
 - a.1 Número de No Objeción (NO APLICA)
 - a.2 Fecha de No Objeción (NO APLICA)

- a.3 Miembros del Comité
 - Coordinador General / Administrativo
 - Coordinador Financiero
 - Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
 - Coordinador Legal
 - Coordinador Técnico

b. Acuerdo de confidencialidad y declaración de no tener conflicto de interés para participar como miembros del Comité Ejecutivo del Concurso:

Fecha de remisión al Banco: 13 de diciembre de 2018.

iii. ANTECEDENTES:

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", en el marco del Proyecto Rehabilitación de la planta potabilizadora de Las Pavas.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) es la responsable del presente proceso, la evaluación de las propuestas será de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de Concurso Público Nacional y la aplicación de los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y sus Normas para la Aplicación.

iv. OBJETIVOS GENERALES DE LA ADQUISICIÓN:

Garantizar la correcta ejecución de los contratos de bienes, obras, servicios y consultorías para el proyecto, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Políticas y Normas del BCIE, la Ley de Adjudicaciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y su respectivo reglamento, RELACAP; del mismo modo, gestionar las adquisiciones de obras, bienes, y servicios que sean necesarios.

v. PROCESO DEL CONCURSO:

1. Aviso Invitación a Concurso

Los correspondientes Avisos de Invitación al presente Concurso fueron publicados, en virtud de lo establecido en el CAPÍTULO V: "PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS"; artículo 42: Documentos del Concurso, y artículos 43 literal a) Aviso del Concurso, de las Normas BCIE, en las fechas que más adelante se relacionarán.

a. No Objeción del Documento Base del Concurso y Aviso.

a.1 Número de No Objeción: GES-0563/2018

a.2 Fecha de No Objeción: 23 de octubre de 2018

b. Contenido del Aviso

- b.1 Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases del concurso: 29 de octubre de 2018.
- b.2 Fecha de recepción de propuestas: 28 de noviembre de 2018.
- c. Publicaciones
 - c.1 Publicación en medios nacionales
 - c.1.1 Medio No. 1: El Diario de Hoy
Fechas de Publicación: 26 y 28 de octubre de 2018
 - c.1.2 Medio No. 2: Diario Co Latino
Fechas de Publicación: 27 y 29 de octubre de 2018
 - c.2 Publicación en el UNDB (NO APLICA)
 - c.3 Comunicaciones a embajadas (NO APLICA)
 - c.4 Publicación en la página web del BCIE
Fecha de publicación: 26 de octubre de 2018.
 - c.5 Publicaciones electrónicas
 - c.5.1 Nombre del medio electrónico:
MODULO DE DIVULGACION COMPRASAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
 - c.5.2 Fecha de publicación: 29 de octubre de 2018
 - c.5.3 Dirección electrónica: WWW.COMPRASAL.GOB.SV
 - c.6 Otras comunicaciones realizadas [\(NO APLICA\)](#)

2. Preparación de Propuestas

- a. Listado de oferentes que retiraron los documentos del concurso.
 - a.1 Número de oferentes mínimo para este proceso: 1
 - a.2 Número de oferentes que retiraron los documentos base del concurso: 10
 - a.3 Listado de oferentes del proceso

No.	Nombre	Dirección para recibir notificaciones
1	Gabriela María Castellanos Aparicio	Complejo urbano Montemar, Residencial Jacarandas I, casa 16 E, Colón, La Libertad
2	Guillermo Antonio Carias Guzmán	Col. San Antonio 7, Calle el diamante
3	Jose Luis Duque Munquía	Residencial villas de San Luis calle 2 Block 9 casa 29-A San Salvador
4	Gladys Margarita Castillo De Cuchilla	Calle y Pje. Juan Mora Residencial San José casa No. 4 Col. Costa Rica, san Salvador
5	Conny T. Waleska Hernández Canales	Colonia Guadalupe, Pasaje 10, casa no. 8, Soyapango
6	Cesar Ivan Mancia Ramos	Colonia Zacamil, Edificio 586 Apartamento 13, Sector Magisterial
7	CIDECA S. A. DE C. V	Colonia San Francisco Av. Las Camélias 7-A
8	Joaquín Amílcar Cortez López	Autopista norte No. 772, San Salvador
9	Maria Beatriz Cuenca Aguilar	calle 5 Condominio Pueblo Escandido casa 5
10	Sandra Méndez De Alvarado	Metrópolis norte sda. 1 ote. Pol. F, casa 21, Mejicanos.

- b. Consultas recibidas. (NO APLICA)
 - c. Aclaraciones a los documentos del concurso emitidas. (NO APLICA)
 - d. Enmiendas a los documentos de concurso, incluyendo las respectivas No Objeciones. (NO APLICA)
 - e. Reunión de homologación
 - e.1 Se estableció reunión de homologación: No
 - e.2 Es de carácter obligatorio: (NO APLICA)
 - f. Visita al sitio
 - f.1 Se estableció visita al sitio: No
 - f.2 Es de carácter obligatorio: (NO APLICA)
- ## 3. Recepción y Apertura de Propuestas
- a. Fecha y hora de la recepción de las propuestas: 29 de noviembre de 2018, a las nueve horas.
 - b. Número de propuestas recibidas: 2
 - c. Listado y datos de los oferentes:

No.	Oferente	Lotes Ofertados *	Observaciones
1	Conny T. Waleska Hernandez Canales	No Aplica	La CP-1 presentada no fue notariada.
2	Maria Beatriz Cuenca Aguilar	No Aplica	

vi. PRECALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

1. Inicio de evaluación de la información de precalificación

Fecha: 17 de diciembre de 2018

2. Evaluación de la elegibilidad de los oferentes.

Nombre del Oferente	Presento la Declaración Jurada	Se encuentra incluido en la Lista de Contrapartes Prohibidas de:				Evaluación
		BID	BM	UN	OFAC	
Conny T. Waleska Hernandez Canales	Si	No evaluado	No evaluado	No evaluado	No evaluado	No evaluado
María Beatriz Cuenca Aguilar	Si	NO	NO	NO	NO	Cumple

3. Las listas de contrapartes prohibidas, en las que se realizaron las búsquedas son:

3.1 OFAC:

<https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>

3.2 BID:

<https://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas%2C1293.html>

3.3 Banco Mundial

<http://web.worldbank.org/external/default/main?theSitePK=84266&contentMDK=64069844&menuPK=116730&pagePK=64148989&piPK=64148984>

3.4 ONU

<https://scsanctions.un.org/search/>

4. Validez de las Propuestas

4.1 Validez de la propuesta requerida de acuerdo con el Documento Base: Fecha 150 días calendario después de la fecha de terminación del plazo de recepción de propuestas establecido.

4.2 Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato requerida de acuerdo con el Documento Base: (NO APLICA)

5. Evaluación detallada de los oferentes

Se realizó el análisis detallado de los oferentes, a partir de la información de precalificación presentada.

Detalles de la Evaluación de la Precalificación de Oferentes

Oferente 1: Conny T. Waleska Hernandez Canales				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	La carta de confirmación de participación y presentación de la propuesta, CP-1 no se encuentra certificada por notario.	Que de acuerdo al Criterio de Precalificación 1, la carta de confirmación de participación y presentación de la propuesta, CP- 1 es un documento obligatorio NO SUBSANABLE, motivo por el cual no procede seguir con su evaluación.	No procede	No Cumple
Criterio 2	No evaluado	No evaluado	No evaluado	No evaluado

Oferente 2: María Beatriz Cuenca Aguilar				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	Los documentos que conforman la propuesta no cumplen con lo establecido en el documento base del Concurso Público Nacional, Sección II numeral 22.1	Presentarse a la DACI de ANDA a firmar la propuesta de conformidad al numeral 22.1 de la sección II. Instrucciones a los oferentes de los documentos base del CONCURSO PUBLICO NACIONAL N° CPN-04/2018-BCIE.	Se presentó a la DACI a firmar propuesta en fecha 10 de enero de 2019	Cumple
	El nombre del proceso establecido en el formulario PREC-2 difiere con lo establecido en el Documento base del CONCURSO PUBLICO NACIONAL N° CPN-04/2018-BCIE.	Presentar nuevamente el formulario PREC-2.	Presentó formulario PREC-2 de acuerdo a lo requerido en la prevención.	Cumple
	El nombre del proceso establecido en el formulario PREC-6 difiere con lo establecido en el Documento Base del presentado CONCURSO PUBLICO NACIONAL N° CPN-04/2018-BCIE, así como consignar el nombre del oferente conforme a DUI.	Presentar nuevamente formulario PREC-6.	Presentó formulario PREC-6 de acuerdo a lo requerido en la prevención.	Cumple
Criterio 2	No hubo observación	No hubo observación	No hubo observación	Cumple

6. Recomendación de Oferentes precalificados:

El Comité Ejecutivo del Concurso después de realizar el análisis

detallado de la documentación relativa a la precalificación contenida en la propuesta de los oferentes, así como de las subsanaciones que fueron debidamente solicitadas, RECOMIENDA que: En el proceso Concurso Público Nacional CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR”, el oferente precalificado y que por consiguiente reúnen las condiciones requeridas para pasar a la segunda etapa de evaluación de ofertas técnicas es:

No.	Oferente
1	María Beatriz Cuenca Aguilar

IV. Que como parte del mismo proceso de evaluación el Comité Ejecutivo del Concurso, presenta a la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el cual se detalla a continuación:

i. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

El presente informe ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo del Concurso el cual contiene los resultados de las ofertas técnicas presentadas en el proceso.

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en el Documento Base del Concurso correspondiente.

ii. ANTECEDENTES:

1) Oferentes Precalificados:

La presente evaluación tiene como punto de partida el informe de precalificación de oferentes, fechado el 29 de enero de 2019, en la cual el Comité Ejecutivo recomienda que el oferente siguiente obtuvo la precalificación:

No.	Oferente
1	María Beatriz Cuenca Aguilar

2) Hechos relevantes durante la evaluación:

“No hay otros hechos relevantes”.

3) Apertura de la Oferta Técnica:

3.1 Fecha y hora de la apertura: 30 de enero de 2019, a las once horas

3.2 Número de ofertas que se abrieron: 1

3.3 Confirmación de que los sobres permanecían cerrados: La Comisión hace constar que los documentos que conforman el sobre 2 permanecían sellados.

3.4 Listado de información presentada en cada uno de los sobres:

I. Formulario TEC-1

II. Formulario TEC-2

III. Formulario TEC-4

IV. Copia de títulos y/o diploma, constancia o certificación, por entidades educativas acreditadas para la enseñanza del idioma inglés, en el que se establezca que el oferente cumple con el requisito exigido; en caso que no cuente con dichos atestados, deberá presentar declaración jurada ante notario en el que manifieste que cumple con el requisito exigido.

iii. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

1. Inicio de evaluación de las Ofertas Técnicas:
4 de febrero de 2019
2. Validez de las Propuestas:
 - 2.1 Validez de la propuesta requerida de acuerdo con el Documento Base: ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de propuestas establecido.
 - 2.2 Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato requerida de acuerdo con el Documento Base:
(NO APLICA)
3. Sistema de evaluación de las ofertas técnicas:
 - 3.1 Ponderación de las ofertas
 - 3.1.1 Ponderación de oferta técnica: Se hará por medio de porcentaje
 - 3.1.2 Ponderación de oferta económica: (NO APLICA)
 - 3.1.3 Calificación técnica mínima: la calificación mínima para la oferta técnica será del 70%
 - 3.2 De acuerdo con el Documento Base, el sistema de evaluación de las ofertas técnicas, tienen las condiciones presentes:
Los criterios de evaluación de la propuesta técnica serán:

Criterios de Evaluación	Ponderación	Ponderación Máxima
1. Experiencia General afín al proceso de concurso (TEC-1)		30%
2. Experiencia Específica afín al proceso de concurso (TEC-2)	35%	
2.1. Experiencia con organismos de financiamiento	10%	45%
3. Formación académica o profesional (TEC-4)		25%
Total		100%

4. Evaluación técnica de los oferentes:

Detalle de la Evaluación de Ofertas Técnicas

Oferente 1: María Beatriz Cuenca Aguilar				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia General afín al proceso de concurso: Dirección, gerenciamiento, jefatura o coordinación de entidad pública o privada, en cualquier área técnica o administrativa, de proyectos y programas en adquisiciones públicas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	22.50%
Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de concurso: Haber trabajado o realizado trabajos de consultoría como administrador, supervisor, asesor, consultor o técnico de entidad pública o privada, específicamente en la elaboración de documentos de adquisición para bienes, obras y servicios, elaboración de términos de referencia, revisión de especificaciones técnicas, procedimientos de evaluación de ofertas, elaboración de informes de evaluación y elaboración de contratos, en proyectos y/o programas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	26.25%
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento para los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares).	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	10.00%
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	25.00%
TOTAL				83.75%

5. Resumen de la Evaluación:

No.	Oferente	Criterio No.1	Criterio No.2	Criterio No.2.1	Criterio No.3	Total	Calificación
1	María Beatriz Cuenca Aguilar	22.50%	26.25%	10.00%	25.00%	83.75%	Califica

6. Recomendación de la Calificación Técnica de los Oferentes:

El Comité Ejecutivo del Concurso Público Nacional después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta técnica contenida en la propuesta de los oferentes; RECOMIENDA: que el oferente cuya oferta técnica cumple con todas las condiciones mínimas solicitadas y por consiguiente reúne las condiciones requeridas para pasar a la fase de evaluación de oferta económica, se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Oferente	Calificación Técnica	Pasa a la Fase de Evaluación Económica
1	María Beatriz Cuenca Aguilar	83.75%	SI

- V. Que no obstante, la recomendación del Comité Ejecutivo del Concurso Público Nacional es que la consultora MARÍA BEATRIZ CUENCA AGUILAR, pase a la Fase de la Evaluación Económica; La Junta de Gobierno respetuosa de las disposiciones generales emanadas del Gobierno Central, específicamente a los lineamientos emitidos por el Ministro de Hacienda en relación a las restricciones de plazas e incrementos salariales de fecha 11 de febrero de 2019, solicitan al Asesor Legal de la Junta de Gobierno emita dictamen legal sobre la aplicación de los lineamientos y la conveniencia para ésta administración de continuar con el proceso de contratación del Concurso Público Nacional CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
- VI. Que el Asesor Legal de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a lo instruido verbalmente por los señores Directores de la Junta de Gobierno, emite dictamen legal en los términos siguientes:
- En relación a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Consultorías para la conformación de la Unidad Ejecutora del proyecto (UEP) de "REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LAS PAVAS", cuyo financiamiento será con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica.
- CONSIDERANDO:
1. El Gobierno de El Salvador (GOES) a través del Ministerio de Hacienda suscribió 2 Contratos de Préstamo el 22 de junio de 2016; el primero denominado Convenio de Préstamo C34 0A1, con NATIXIS (Dirección de Actividades Institucionales) de la República Francesa, por un monto de hasta CINCUENTA Y TRES MILLONES DE EUROS (€ 53,000,000.00), aprobado por Decreto Legislativo No. 561, Diario Oficial Tomo No. 413 de fecha 12 de diciembre de 2016.
 2. Y el segundo denominado Contrato de Préstamo No. 2152, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 16,982,500.00), aprobado por Decreto Legislativo No. 892 de fecha 24 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 24, Tomo No. 418, de fecha 5 de febrero de este mismo año; con los cuales se financiará la ejecución del proyecto con código del Sistema de Información de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda (SIIP) No. 5817 denominado "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
 3. De conformidad de lo establecido en el Anexo I Condiciones y Disposiciones Especiales del Contrato de Préstamo BCIE-2152, numeral V Obligaciones Especiales de Hacer, literal (a) se requiere que: durante el período de ejecución del proyecto, mantener la Unidad Ejecutora del

proyecto y la estructura organizativa, operativa y de funcionamiento aprobada por el BCIE; cualquier cambio en su estructura requerirá de la no objeción del mismo. Esta Unidad vigilará el cumplimiento técnico, legal y financiero del proyecto, así como de las políticas internas del Banco; velando que se cumplan los términos de los contratos y demás leyes que apliquen. Se requiere que la Unidad Ejecutora constituida, esté compuesta por un equipo de profesionales altamente calificados.

4. Según el Contrato de Préstamo BCIE-2152, Artículo 1, Sección 1.01 Definiciones, "Unidad Ejecutora", significa la Unidad encargada en forma directa de la ejecución del proyecto, que comprende el personal requerido para su operación, así como el mobiliario, equipo y demás condiciones necesarias para su ejecución, la cual es conformada por el Organismo Ejecutor y es dependiente del mismo.
5. Durante el proceso de evaluación de las ofertas de las Consultorías correspondientes por parte del Comité Ejecutivo del Concurso, el proceso de adquisición para el ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÁNICA fue declarado desierto y los procesos de adquisición para: COORDINADOR, GERENTE TÉCNICO Y ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA, fueron declarados fracasados.
6. Que en el caso del proceso No. CPN-01/2018-BCIE, denominado COORDINADOR PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", según las bases del Concurso el objetivo de la Consultoría es: "Dirigir y coordinar las actividades para la ejecución, seguimiento, control y evaluación del proyecto Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas" (Clausula 3.1 de las bases).
7. Los Términos de Referencia de la Consultoría antes referida, establecen en el romano VI.3 como alcance de los servicios por parte del consultor que resulte seleccionado lo siguiente: Los servicios abarcarán en general la coordinación de la Unidad Ejecutora del Proyecto; coordinará las actividades de esta y de su equipo técnico. Tendrá bajo su cargo la coordinación, seguimiento, control y evaluación de la ejecución de todos los contratos que se realicen dentro del proyecto (bienes, obras u servicios) y las gestiones necesarias para la buena ejecución de estos.
Los servicios abarcarán la administración de los fondos provenientes del Contrato de Préstamo C34 0A1 suscrito con NATIXIS (Dirección de Actividades Institucionales) de la República Francesa y del Contrato de Préstamo 2152 suscrito con el Banco de Integración Económica – BCIE. Dentro de las obligaciones del consultor, según el romano VI.5 también se encuentran la de revisar y supervisar las actividades de desempeño de los especialistas y aprobar pagos entre otros.
8. Que según el acuerdo número 4.1.2 del acta número 9 correspondiente a la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 26 de febrero de 2019, se declaró FRACASADO el proceso del Concurso Público Nacional No. CPN - 01/2018-BCIE, denominado: COORDINADOR PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN,

POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", en virtud que ninguno de los oferentes alcanzó la puntuación mínima requerida del 70%.

9. Que, habiéndose declarado FRACASADO el proceso de adquisición y contratación del COORDINADOR DE LA UEP, y siendo que el resto de especialistas a contratar dependerán administrativamente de la Coordinación de dicha Unidad, resultará inoficioso continuar con los procesos, debido a que no podrán ejecutarse las actividades correspondientes sin una dirección o lineamientos a seguir.

Los procesos referidos son los siguientes:

- a) CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", a quien corresponderá el seguimiento de los contratos ya adjudicados y la adquisición de todos los contratos de compras que se realicen dentro del proyecto (bienes, obras u servicios) y las gestiones necesarias para la buena ejecución de estos, así como garantizar una gestión estratégica, administrativa, operativa y financiera de los proyectos, que cumpla con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el manejo de los recursos provenientes de la cooperación externa (préstamos) y de la contrapartida; y dependerá administrativamente del Coordinador de la UEP.
- b) CPN-05/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; a quien corresponderá entre otras obligaciones: apoyar al Coordinador de la UEP en la formulación y seguimiento del PEP, POA, del PAC y plan financiero de los diferentes componentes del proyecto; en el control y cumplimiento de las cláusulas contractuales de los Contratos de Préstamo en los plazos y contenidos establecidos; en la elaboración de informes de los especialistas; en el seguimiento de la ejecución de los planes de adquisiciones y de desembolsos del componente a su cargo; preparar en conjunto con el Coordinador y Gerente Técnico de la UEP, la elaboración del Plan Anual de Inversión de los Contratos de Préstamo, para someterlo a consideración del Titular y posteriormente a la aprobación del mismo, y dependerá administrativamente del Coordinador de la UEP; y
- c) CPN-06/2018-BCIE denominado APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", a quien corresponderá garantizar la buena ejecución de todas las actividades de carácter

administrativas relacionadas con la Unidad Ejecutora o todas aquellas que dicha unidad se proponga realizar, para la ejecución del proyecto, y dependerá administrativamente del Coordinador de la UEP;

10. Según la Cláusula 37 Derecho del Comité Ejecutivo del Concurso para Aceptar y Rechazar Propuestas, Sub cláusula 37.1, establece que: “El Comité Ejecutivo del Concurso se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, de anular el proceso de concurso y de rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. En caso de anular el proceso, devolverá con prontitud a todos los oferentes las propuestas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato que hubiera recibido” (subrayado no es del documento original). En este sentido y dado que sería inoficioso continuar con los procesos de adquisición y contratación de las consultorías antes referidas, lo procedente es dejar sin efecto los mismos.
11. Por otra parte, según Oficio del Ministro de Hacienda de fecha 11 de febrero de 2019, manifiesta en lo medular que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Fiscal y asegurar una ejecución presupuestaria responsable, hasta el 31 de mayo de 2019, se emiten como lineamientos la prohibición para los Titulares de las instituciones de la Administración Pública de crear nuevas plazas, no obstante, las consultorías se encuentran financiadas bajo un Contrato de Préstamo, según el Contrato de Préstamo No. 2152 BCIE, Artículo 1, Sección 1.01 Definiciones, “Unidad Ejecutora”, significa la Unidad encargada en forma directa de la ejecución del proyecto, que comprende el personal requerido para su operación, así como el mobiliario, equipo y demás condiciones necesarias para su ejecución, la cual es conformada por el Organismo Ejecutor y es dependiente del mismo; es así, que las consultorías a contratar dependerán del Organismo Ejecutor; es decir, de la ANDA, por lo que misma estaría imposibilitada de continuar con los procesos antes referidos, debido a la prohibición establecida por el Ministerio de Hacienda; además, el financiamiento del Contrato de Préstamo No. 2152, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), corresponde a un endeudamiento público, según lo dispone el art. 86 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
12. En este sentido, y de conformidad a la Cláusula 37 Derecho del Comité Ejecutivo del Concurso para Aceptar y Rechazar Propuestas, Sub cláusula 37.1, se RECOMIENDA: Dejar sin efecto los procesos de adquisición y contratación siguientes: 1) CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO: “REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR”; 2) CPN-05/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL

SALVADOR"; 3) CPN-06/2018-BCIE denominado APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; En vista que el proceso de adquisición y contratación del COORDINADOR DE LA UEP se declaró fracasado, según Acuerdo número 4.1.2 del Acta número 9 correspondiente a la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 26 de febrero de 2019, y los tres Especialistas antes referidos dependerán administrativamente del COORDINADOR DE LA UEP, siendo inoficioso continuar con los procesos de adquisición; y además, por la prohibición establecida por el Ministerio de Hacienda, en comunicación de fecha 11 de febrero de 2019, dado que la Unidad Ejecutora es dependiente del Organismo Ejecutor; es decir, de la ANDA.

Con base a lo anterior, y al dictamen legal emitido por el Asesor Legal de la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe de Evaluación de Precalificación de Oferentes y el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de Concurso Público Nacional CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", los cuales quedan anexos a los antecedentes de la presente acta.
2. Dejar sin efecto el Proceso de Concurso Público Nacional CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
3. Instruir al Comité Ejecutivo del Proceso, para que realice todos los trámites que legalmente correspondan.

4.2.4) La Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Precalificación de Oferentes y el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de Concurso Público Nacional No. CPN-05/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo número 5.1.5, tomado en sesión ordinaria número 27, celebrada el 20 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno aprobó los Documentos del Concurso Público Nacional No. CPN-05/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

II. Que las NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON RECURSOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), en el Artículo 57 prescribe que: *"El Prestatario/Beneficiario, como responsable de la operación, deberá nombrar ante el BCIE un COMITÉ EJECUTIVO para el o los procesos de licitación o concurso, que será en todo momento su representante para todo lo relacionado con los procesos de adquisición. Este Comité deberá ser presidido por un Coordinador y tendrá a su cargo la atención de todos aquellos aspectos técnicos y procedimentales relacionados con los procesos de adquisición, de conformidad con lo establecido en la Política y estas Normas"*; Dicho Comité Ejecutivo del Concurso fue nombrado por el señor Presidente de la Institución, según consta en el Acuerdo de Presidencia número 73, del Libro número ONCE, de fecha 07 de diciembre de 2018.

III. Que en cumplimiento a sus facultades el Comité Ejecutivo del Concurso, presenta a la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Precalificación de Oferentes, el cual se detalla a continuación:

ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

i. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

El presente informe ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo del Concurso el cual contiene los resultados de la precalificación de los oferentes que presentaron propuestas al proceso.

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en el Documento Base del Concurso correspondiente.

ii. COMITÉ EJECUTIVO DEL CONCURSO:

a. Nombramiento y No Objeción del Comité Ejecutivo del Concurso:

a.1 Número de No Objeción (NO APLICA)

a.2 Fecha de No Objeción (NO APLICA)

a.3 Miembros del Comité

Coordinador General / Administrativo

Coordinador Financiero

Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones

Coordinador Legal

Coordinador Técnico

b. Acuerdo de confidencialidad y declaración de no tener conflicto de interés para participar como miembros del Comité Ejecutivo del Concurso:

Fecha de remisión al Banco: 13 de diciembre de 2018.

iii. ANTECEDENTES:

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte

de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR”, en el marco del Proyecto Rehabilitación de la planta potabilizadora de Las Pavas.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) es la responsable del presente proceso, la evaluación de las propuestas será de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de Concurso y la aplicación de los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y sus Normas para la Aplicación.

iv. OBJETIVOS GENERALES DE LA ADQUISICIÓN:

El objetivo general de la consultoría a contratar, comprende: Contratar los servicios profesionales para garantizar la buena ejecución de todas las actividades de carácter administrativas relacionadas con la Unidad Ejecutora o todas aquellas que dicha unidad se proponga realizar, para la ejecución del proyecto Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas, ubicada en el Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, República de El Salvador.

v. PROCESO DEL CONCURSO:

1. Aviso Invitación a Concurso

Los correspondientes Avisos de Invitación al presente Concurso fueron publicados, en virtud de lo establecido en el CAPÍTULO V: “PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS”; artículo 42: Documentos del Concurso, y artículos 43 literal a) Aviso del Concurso, de las Normas BCIE, en las fechas que más adelante se relacionarán.

a. No Objeción del Documento Base del Concurso y Aviso.

a.1 Número de No Objeción: GES-0563/2018

a.2 Fecha de No Objeción: 23 de octubre de 2018

b. Contenido del Aviso

b.1 Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases del concurso: 29 de octubre de 2018.

b.2 Fecha de recepción de propuestas: 29 de octubre al 7 de noviembre de 2018.

c. Publicaciones

c.1 Publicación en medios nacionales

c.1.1 Medio No. 1: El Diario de Hoy

Fechas de Publicación: 26 y 28 de octubre de 2018

c.1.2 Medio No. 2: Diario Co Latino

Fechas de Publicación: 27 y 29 de octubre de 2018

c.2 Publicación en el UNDB (NO APLICA)

c.3 Comunicaciones a embajadas (NO APLICA)

c.4 Publicación en la página web del BCIE

Fecha de publicación: 26 de octubre de 2018.

c.5 Publicaciones electrónicas

c.5.1 Nombre del medio electrónico:

MODULO DE DIVULGACION COMPRASAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

c.5.2 Fecha de publicación: 29 de octubre de 2018

c.5.3 Dirección electrónica: WWW.COMPRASAL.GOB.SV

c.6 Otras comunicaciones realizadas (NO APLICA)

2. Preparación de Propuestas

a. Listado de oferentes que retiraron los documentos del concurso.

a.1 Número de oferentes mínimo para este proceso: 1

a.2 Número de oferentes que retiraron los documentos base del concurso: 11

a.3 Listado de oferentes del proceso

No.	Nombre	Dirección para recibir notificaciones
1	Leónidas Ernesto Calderón Luna	Prolongación Alameda Juan Pablo II y Calle El Carmen Residencial Villas de San Remo, No 32, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
2	Shane David Romero Alvarenga	Complejo Montemar, Las Casias #81 N pje 4, Colon, La Libertad
3	Mina Isol Ortiz Alvarenga	Final 31 Calle Poniente, pasaje A, casa No. 19
4	Sandra Margarita Méndez de Alvarado	Urbanización Metrópolis Norte senda 1 oriente polígono F casa 21.
5	Magda Edith Velásquez Wills	Residencial Galias de San Antonio, Calle El Algodón, senda 8 casa 128, San Salvador
6	Guillermo Antonio Carías Guzmán	Col. San Antonio 7, Calle el diamante
7	José Luis Duque Munguía	Residencial villas de San Luis calle 2 Block 9 casa 29-A San Salvador
8	Yanira Del Carmen Torres Alfaro	Colonia Santa Lucía, pasaje "N" # 144
9	Alfredo Enrique Alfaro Rivas	75 avenida Norte, Pje. Tío Conra, Residencial Brisas de la Escalón No.38, San Salvador
10	Silvana María Castillo Bustamante	Col. Centro América Av. Los Lagos # 14
11	Judith Elizabeth Montano	Urbanización Gloria Pasaje 4D No 24 Mejicanos

b. Consultas recibidas.

No.	Oferente	Fecha	Consulta Recibida
1	Magda Edith Velásquez Wills	05 de noviembre de 2018	Los formularios están redactados en plural y de acuerdo al documento Base de Concurso Publico Nacional con recursos del BCIE en el numeral 14.1 no se pueden modificar, es decir los dejamos en plural? es decir ponga nosotros y no yo.
2	Magda Edith Velásquez Wills	05 de noviembre de 2018	En el numeral 15 del documento Base dice: No se permite la presentación de ofertas alternativas. ¿Significa que no puedo presentar dos ofertas para distintas posiciones?
3	Magda Edith Velásquez Wills	05 de noviembre de 2018	¿Los formatos y anexos deben ir foliados y firmados por mi persona?
4	Sandra Margarita Méndez de Alvarado	07 de noviembre de 2018	En el FORMULARIO ECO-1 ¿qué información agregar donde expresa la modalidad de contrato?
5	Magda Edith Velásquez Wills	08 de noviembre de 2018	El formato TEC.1 hace referencia a Función del oferente. En este caso ¿no se refiere a cargo o sí?
6	Magda Edith Velásquez Wills	08 de noviembre de 2018	Si he sido contratado por una firma consultora ¿aplica los siguientes párrafos? Si el contrato se realizó en consorcio, suministrar el valor del contrato que le correspondió al licitante que presenta la experiencia específica: Yo fui contratada por una firma entonces ¿debo poner el valor que gana la firma? Si el contrato se realizó en consorcio, suministrar el nombre de las otras personas/firmas/entidades que formaron parte del consorcio. ¿Esto significa los otros consultores?

c. Aclaraciones a los documentos del concurso emitidas.

No. de Aclaración	Fecha de Emisión	Aclaración Emitida	Comunicación a los oferentes	
			Oferente	Fecha de Comunicación
1	14 de noviembre de 2018	Se puede modificar, es decir, se puede adaptar a persona natural, en vista que oferta como consultor individual.	Todos los oferentes que descargaron las bases	14 de noviembre de 2018
1	14 de noviembre de 2018	Significa que no puede presentar 2 ofertas o más distintas para el mismo concurso.	Todos los oferentes que descargaron las bases	14 de noviembre de 2018
1	14 de noviembre de 2018	Toda la oferta debe estar firmada y foliada por quien presenta la oferta.	Todos los oferentes que descargaron las bases	14 de noviembre de 2018
1	14 de noviembre de 2018	Servicio de Consultoría	Todos los oferentes que descargaron las bases	14 de noviembre de 2018
2	20 de noviembre de 2018	Puede ser función o cargo	Todos los oferentes que descargaron las bases	20 de noviembre de 2018
2	20 de noviembre de 2018	Tomar en cuenta que se solicita describir la información detallada en cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de un consorcio, para los criterios de evaluación técnica 2 y 2.1 Si el contrato se realizó en consorcio se solicita el monto del contrato que le correspondió al licitante que presenta la experiencia. Significa que debe proporcionar el nombre de las otras personas o firmas o entidades que formaron parte del consorcio.	Todos los oferentes que descargaron las bases	20 de noviembre de 2018

d. Enmiendas a los documentos del concurso, incluyendo las respectivas No Objeciones.

No se realizaron enmiendas a las bases, por lo que no aplica lo indicado.

- e. Reunión de homologación
 - e.1 Se estableció reunión de homologación: No
 - e.2 Es de carácter obligatorio: (NO APLICA)
 - f. Visita al sitio
 - f.1 Se estableció visita al sitio: No
 - f.2 Es de carácter obligatorio: (NO APLICA)
3. Recepción y Apertura de Propuestas
 Se recibieron ofertas desde las ocho horas hasta las nueve horas del día 30 de noviembre del año 2018, recibiendo 11 propuestas, siendo los oferentes las siguientes personas naturales:

No.	Oferente	Observaciones
1	Magda Edith Velásquez Wills	
2	Alfredo Enrique Alfaro Rivas	
3	Oscar Samuel Mendoza Girón	El Comité Ejecutivo hace la aclaración que presentó oferta sin haber descargado las bases del Concurso Público Nacional en el Módulo de divulgación de COMPRASAL ni en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de ANDA, no obstante, por no ser un requisito de las bases del Concurso es procedente evaluar la propuesta presentada.
4	Yanira Del Carmen Torres Alfaro	
5	Vanessa Mylene Granados García	El Comité Ejecutivo hace la aclaración que presentó oferta sin haber descargado las bases del Concurso Público Nacional en el Módulo de divulgación de COMPRASAL ni en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de ANDA, no obstante, por no ser un requisito de las bases del Concurso es procedente evaluar la propuesta presentada.
6	Ivannia Yanet Hernández	El Comité Ejecutivo hace la aclaración que presentó oferta sin haber descargado las bases del Concurso Público Nacional en el Módulo de divulgación de COMPRASAL ni en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de ANDA, no obstante, por no ser un requisito de las bases del Concurso es procedente evaluar la propuesta presentada.
7	Shane David Romero Alvarenga	
8	Héctor Humberto Portillo.	El Comité Ejecutivo hace la aclaración que presentó oferta sin haber descargado las bases del Concurso Público Nacional en el Módulo de divulgación de COMPRASAL ni en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de ANDA, no obstante, por no ser un requisito de las bases del Concurso es procedente evaluar la propuesta presentada.
9	Leónidas Ernesto Calderón Luna	
10	Sandra Margarita Méndez de Alvarado	
11	Mina Isal Ortiz Alvarenga	

vi. PRECALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

1. Inicio de evaluación de la información de precalificación
 Fecha: 17 de diciembre de 2018
2. Evaluación de la elegibilidad de los oferentes.

Nombre del Oferente	Presenta Declaración Jurada	Se encuentra incluido en la Lista de Contrapartes Prohibidas de:				Evaluación
		BID	BM	UN	OFAC	
Magda Edith Velásquez Wills	Si	No	No	No	No	Cumple
Alfredo Enrique Alfaro Rivas	Si	No	No	No	No	Cumple
Oscar Samuel Mendoza Girón	Si	No	No	No	No	Cumple
Yanira Del Carmen Torres Alfaro	Si	No	No	No	No	Cumple
Vanessa Mylene Granados García	Si	No	No	No	No	Cumple
Ivannia Yanet Hernández	Si	No	No	No	No	Cumple
Shane David Romero Alvarenga	Si	No	No	No	No	Cumple
Héctor Humberto Portillo.	Si	No	No	No	No	Cumple
Leónidas Ernesto Calderón Luna	Si	No	No	No	No	Cumple
Sandra Margarita Méndez de Alvarado	Si	No	No	No	No	Cumple
Mina Isal Ortiz Alvarenga	Si	No	No	No	No	Cumple

3. Las listas de contrapartes prohibidas, en las que se realizaron las búsquedas son:
 - 3.1 OFAC:
<https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
 - 3.2 BID:
<https://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas%2C1293.html>
 - 3.3 Banco Mundial
<http://web.worldbank.org/external/default/main?theSitePK=84266&contentMDK=64069844&menuPK=116730&pagePK=64148989&piPK=64148984>
 - 3.4 ONU
<https://scsanctions.un.org/search/>
4. Validez de las Propuestas

- 4.1 Validez de la propuesta requerida de acuerdo con el Documento Base: Fecha 150 días calendario después de la fecha de terminación del plazo de recepción de propuestas establecido.
- 4.2 Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato requerida de acuerdo con el Documento Base: (NO APLICA)
5. Evaluación detallada de los oferentes
Se realizó el análisis detallado de los oferentes, a partir de la información de precalificación presentada.

Detalles de la Evaluación de la Precalificación de Oferentes

Oferente 1: Ivannia Yanet Hernández				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	Presenta Tarjeta de Identificación Tributaria, NIT, incompleta (solo se presenta copia del frente).	Se previno para que presentara nuevamente la Tarjeta de Identificación Tributaria, NIT, en vista que se encontraba incompleta (solo se presenta copia del frente).	Presentó documento subsanado	Cumple
	Los documentos que conforman la propuesta no cumplen con lo establecido en el documento base del Concurso Público Nacional, Sección II numeral 22.1.	Se previno para que se presentara a la DACI a firmar y foliar los documentos presentados en el sobre 1, de conformidad al numeral 22.1 de la sección II. Instrucciones a los oferentes de los documentos base del Concurso Público Nacional N° CPN-05/2018-BCIE.	Se presentó a la DACI el 9 de enero de 2019 a firmar y foliar los documentos solicitados.	Cumple
Criterio 2	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	Cumple

Oferente 2: Shane David Romero Alvarenga				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	Documento Único de Identidad, DUI, no viene certificado por Notario.	Se previno para que presentara nuevamente el Documento Único de Identidad, DUI, en vista que el presentado no viene certificado por Notario	Presentó Documento Único de Identidad certificado por notario.	Cumple
	Los documentos que conforman la propuesta no cumplen con lo establecido en el documento base del Concurso Público Nacional, Sección II numeral 22.1.	Se previno para que se presentara a la DACI a foliar los documentos presentados en el sobre 1, de conformidad al numeral 22.1 de la sección II. Instrucciones a los oferentes de los documentos base del Concurso Público Nacional N° CPN-05/2018-BCIE	Se Presentó a la DACI el 15 de Enero de 2019 a foliar los documentos solicitados.	Cumple
	Presentó el formulario PREC-2 sin establecer el nombre del concurso para el cual presentó su propuesta	Presentar nuevamente el formulario PREC-2 y establecer el nombre del proceso en el cual está participando.	Presentó documento solicitado.	Cumple
Criterio 2	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	Cumple

Oferente 3: Héctor Humberto Porfillo.				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	Presentó el formulario PREC-2 sin establecer el nombre del concurso para el cual presentó su propuesta, así como el número relacionado del Documento Único de Identidad no es conforme con el documento presentado.	Presentar nuevamente el formulario PREC-2 y establecer el nombre del proceso en el cual está participando y establecer el número de identificación del oferente conforme a DUI.	Presenta formulario PREC-2, no obstante dicho documento no viene firmado por la persona cuyo nombre y dato aparece consignado.	No Cumple
	El Documento Único de Identidad presentado no se encuentra certificado por notario	Presentar el Documento Único de identidad certificado por notario	Presenta DUI certificado por notario.	Cumple
	El formulario PREC-6 contiene errores en la identificación del oferente.	Presentar nuevamente formulario PREC-6 de conformidad a los datos del oferente.	Presenta formulario PREC-6 de conformidad a los datos de identificación del oferente.	Cumple
Criterio 2	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	Cumple

Oferente 4: Magda Edith Velásquez Wills				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	El formulario PREC-2 no presenta en su totalidad las declaraciones pre establecidas en dicho formulario.	Presentar nuevamente formulario PREC-2, en vista que el presentado no consta en su totalidad las declaraciones establecidas en dicho formulario.	Presenta documento solicitado.	Cumple
Criterio 2	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	Cumple

Oferente 5: Leónidas Ernesto Calderón Luna				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración

Criterio 1	Los documentos que conforman la propuesta no cumplen con lo establecido en el documento base del Concurso Público Nacional, Sección II numeral 22.1.	Se previno para que se presentara a la DACI a firmar y foliar los documentos presentados en el sobre 1, de conformidad al numeral 22.1 de la sección II. Instrucciones a los oferentes de los documentos base del Concurso Público Nacional N° CPN-05/2018-BCIE	Se Presentó a la DACI el 9 de Enero de 2019 a firmar y foliar los documentos solicitados	Cumple
Criterio 2	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	Cumple

Oferente 6: Mina Isol Ortiz Alvarenga				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	Los documentos que conforman la propuesta no cumplen con lo establecido en el documento base del Concurso Público Nacional, Sección II numeral 22.1.	Se previno para que se presentara a la DACI a firmar y foliar los documentos presentados en el sobre 1, de conformidad al numeral 22.1 de la sección II. Instrucciones a los oferentes de los documentos base del Concurso Público Nacional N° CPN-05/2018-BCIE	Se Presentó a la DACI el 10 de Enero de 2019 a firmar y foliar los documentos solicitados.	Cumple
	El Documento Único de Identidad presentado en la propuesta se encuentra vencido.	De conformidad al criterio de precalificación 1, numeral 2 se requiere que el Documento Único de Identidad se encuentre vigente de la persona que suscribe la oferta.	Presenta DUI vigente, no obstante, dicho documento no se encuentra certificado por notario. De acuerdo al criterio de precalificación 1 numeral 2, se establece que la copia del DUI deberá presentarse certificado por notario, por lo tanto, no cumple con dicha evaluación.	No Cumple
Criterio 2	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	Cumple

Oferente 7: Yanira del Carmen Torres Alfaro				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	Los documentos que conforman la propuesta no cumplen con lo establecido en el documento base del Concurso Público Nacional, Sección II numeral 22.1.	Se previno para que se presentara a la DACI a firmar y foliar los documentos presentados en el sobre 1, de conformidad al numeral 22.1 de la sección II. Instrucciones a los oferentes de los documentos base del Concurso Público Nacional N° CPN-05/2018-BCIE	Se Presentó a la DACI el 31 de Enero de 2019 a firmar y foliar los documentos solicitados.	Cumple
	Presentó el formulario PREC-2 sin establecer el nombre del concurso para el cual presentó su propuesta, de acuerdo a los documentos base del Concurso.	Presentar nuevamente el formulario PREC-2 y establecer el nombre del proceso en el cual está participando.	Presento documento conforme a lo solicitado	Cumple
Criterio 2	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	Cumple

Oferente 8: Alfredo Enrique Alfaro Rivas				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	La carta de confirmación de participación y presentación de la propuesta CP-1 se encuentra suscrita en fecha 30 de noviembre y legalizada por notario en fecha 29 de noviembre, ambos del 2018. De acuerdo al documento base del Concurso, se establece que dicho documento deberá presentarse autenticada por notario, siendo además un documento obligatorio no subsanable. En atención al art. 32 numeral 2 de la Ley del Notariado en relación con el art. 54 de la citada Ley en la legalización de firmas deberá expresarse el lugar día y hora en que se otorgue, es decir que la legalización del documento presentado debió tener la misma fecha que el documento otorgado y suscrito por el oferente.	No procede	No procede	No Cumple
Criterio 2	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	Cumple

Oferente 9: Vanessa Granados García				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	La carta de confirmación de participación y presentación de la propuesta CP-1 se encuentra suscrita en fecha 27 de noviembre y legalizada por notario en fecha 28 de noviembre, ambos del 2018. De acuerdo al documento base del Concurso, se establece que dicho documento deberá presentarse autenticada por notario, siendo además un documento obligatorio no subsanable. En atención al art. 32 numeral 2 de la Ley del Notariado en relación con el art. 54 de la citada Ley en la legalización de firmas deberá expresarse el lugar día y hora en que se otorgue, es decir que la legalización del documento presentado debió tener la misma fecha que el documento otorgado y suscrito por el oferente.	No procede	No procede	No Cumple
Criterio 2	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	Cumple

Oferente 10: Sandra Méndez de Alvarado				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	La documentación presentada cumple con los criterios de evaluación.	No procede	No procede	Cumple
Criterio 2	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	SIN OBSERVACION	Cumple

Oferente 11: Samuel Mendoza Girón				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	EL oferente no presenta documentos que conforman el sobre número 1.	No procede	No procede	No cumple

	Los documentos base del concurso en la sección III, datos del concurso literal C, establece los documentos que deberán presentar la propuesta son: 1. Presentación de la propuesta y documentos de Precalificación sobre 1; 2. Oferta Técnica, sobre 2; Oferta Económica, sobre 3. Que en la Sección IV, criterios de evaluación, literal a, PRIMERA ETAPA DE PRECALIFICACIÓN, establece que el oferente que no cumpla todos los criterios no pasará a la etapa de evaluación de la oferta técnica.			
Criterio 2	No fue evaluado	No fue evaluado	No fue evaluado	No Cumple

6. Recomendación de Oferentes precalificados:

El Comité Ejecutivo del Concurso después de realizar el análisis detallado de la documentación relativa a la precalificación contenida en la propuesta de los oferentes, así como de las subsanaciones que fueron debidamente solicitadas, RECOMIENDA que: En el proceso Concurso Público Nacional CPN-05/2018-BCIE: denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR" los oferentes precalificados y que por consiguiente que reúnen las condiciones requeridas para pasar a la fase de evaluación de ofertas técnicas son:

No.	Oferente
1	Ivannia Yanet Hernández
2	Shane David Romero Alvarenga
3	Yanira del Carmen Torres Alfaro.
4	Magda Edith Velásquez Wills
5	Leónidas Ernesto Calderón Luna
6	Sandra Méndez de Alvarado

IV. Que como parte del mismo proceso de evaluación el Comité Ejecutivo del Concurso, presenta a la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el cual se detalla a continuación:

i. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

El presente informe ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo del Concurso el cual contiene los resultados de las ofertas técnicas presentadas en el proceso.

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en el Documento Base del Concurso correspondiente.

ii. ANTECEDENTES:

1) Oferentes Precalificados:

La presente evaluación tiene como punto de partida el informe de la primera etapa de precalificación de, fechado el 29 de enero de 2019, en la cual el Comité Ejecutivo recomienda que continúen con la segunda etapa de evaluación a los siguientes oferentes:

No.	Oferente
1	Ivannia Yanet Hernández
2	Shane David Romero Alvarenga
3	Yanira del Carmen Torres Alfaro.
4	Magda Edith Velásquez Wills
5	Leónidas Ernesto Calderón Luna
6	Sandra Méndez de Alvarado

2) Apertura de la Oferta Técnica:

2.1 Fecha y hora de la apertura: 04 de febrero de 2019, a las once horas

2.2 Número de ofertas que se abrieron: 6

2.3 Confirmación de que los sobres permanecían cerrados: La Comisión hace constar que los documentos que conforman el sobre 2 permanecían sellados.

2.4 Listado de información presentada en cada uno de los sobres:

- I. Formulario TEC-1
- II. Formulario TEC-2
- III. Formulario TEC-4
- IV. Fotocopia de títulos y/o diploma, constancia o certificación, por entidades educativas acreditadas para la enseñanza del idioma inglés, en el que se establezca que el oferente cumple con el requisito exigido; en caso que no cuente con dichos atestados, deberá presentar declaración jurada ante notario en el que manifieste que cumple con el requisito exigido.

iii. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

- 1. Inicio de evaluación de las Ofertas Técnicas:
El lunes 4 de febrero de 2019, se inició con la evaluación de las ofertas técnicas
- 2. Validez de las Propuestas:
 - 2.1 Validez de la propuesta requerida de acuerdo con el Documento Base: ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de propuestas establecido.
 - 2.2 Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato requerida de acuerdo con el Documento Base: (NO APLICA)

No.	Oferente	Fecha hasta la que es válida la propuesta
1	Ivannia Yanet Hernández	29/04/2019
2	Shane David Romero Alvarenga	29/04/2019
3	Yanira del Carmen Torres Alfaro	29/04/2019
4	Magda Edith Velásquez Wills	29/04/2019
5	Leónidas Ernesto Calderón Luna	29/04/2019
6	Sandra Méndez de Alvarado	29/04/2019

- 3. Sistema de evaluación de las ofertas técnicas:
 - 3.1 Ponderación de las ofertas
 - 3.1.1 Ponderación de oferta técnica: Se hará por medio de porcentaje
 - 3.1.2 Ponderación de oferta económica: (NO APLICA)
 - 3.1.3 Calificación técnica mínima: la calificación mínima para la oferta técnica será del 70%

3.2 De acuerdo con el Documento Base, el sistema de evaluación de las ofertas técnicas, tienen las condiciones presentes:

El criterio de evaluación de la propuesta técnica será:

Criterios de Evaluación	Ponderación	Ponderación Máxima
1. Experiencia General afin al proceso de concurso (TEC-1)		30%
2. Experiencia Especifica afin al proceso de concurso (TEC-2)	35%	45%
2.1. Experiencia con organismos de financiamiento	10%	
3. Formación académica o profesional (TEC-4)		25%
Total		100%

4. Evaluación técnica de los oferentes:

Detalle de la Evaluación de Ofertas Técnicas

Oferente 1: Ivannia Yanet Hernández				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia General afin al proceso de concurso: Dirección, gerenciamiento, jefatura o coordinación de entidad pública o privada, en área financiera, administrativa y planificación, de proyectos y programas.	La documentación se ajustó a lo solicitado. Únicamente presentó constancias de trabajos de los últimos 5 años	No requirió	No aplica	18.00%
Criterio 2: Experiencia Especifica afin al proceso de concurso: planificación, administración y dirección financiera de proyectos, administración, formulación y evaluación de presupuestos, seguimiento y monitoreo de proyectos, manejo y gestión de planificación, financiero-contable en general, elaboración de presupuestos, planes de ejecución y/o planes	La documentación se ajustó a lo solicitado. Únicamente presentó constancias de trabajos de los últimos 5 años	No requirió	No aplica	21.00%

operativos, normas de control Interno y normativa de la inversión pública de proyectos en entidades públicas o privadas.				
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares)	La documentación se ajustó a lo solicitado. Únicamente presentó constancias de los trabajos de los últimos 5 años	No requirió	No aplica	6.00%
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado	No requirió	No aplica	25.00%
TOTAL				70.00%

Ofertante 2: Shane David Romero Alvarenga				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia General afín al proceso de concurso: Dirección, gerenciamiento, jefatura o coordinación de entidad pública o privada, en área financiera, administrativa y planificación, de proyectos y programas.	La documentación se ajustó a lo solicitado. No presentó constancias o referencias de los trabajos realizados	No requirió	No aplica	0.00%
Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de concurso: planificación, administración y dirección financiera de proyectos, administración, formulación y evaluación de presupuestos, seguimiento y monitoreo de proyectos, manejo y gestión de planificación, financiero-contable en general, elaboración de presupuestos, planes de ejecución y/o planes operativos, normas de control Interno y normativa de la inversión pública de proyectos en entidades públicas o privadas.	La documentación se ajustó a lo solicitado. No presentó constancias o referencias de los trabajos realizados	No requirió	No aplica	0.00%
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares)	La documentación se ajustó a lo solicitado. No presentó constancias o referencias de los trabajos realizados	No requirió	No aplica	0.00%
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado	No requirió	No aplica	25.00%
TOTAL				25.00%

Ofertante 3: Yanira del Carmen Torres Alfaro				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia General afín al proceso de concurso: Dirección, gerenciamiento, jefatura o coordinación de entidad pública o privada, en área financiera, administrativa y planificación, de proyectos y programas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	30.00%
Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de concurso: planificación, administración y dirección financiera de proyectos, administración, formulación y evaluación de presupuestos, seguimiento y monitoreo de proyectos, manejo y gestión de planificación, financiero-contable en general, elaboración de presupuestos, planes de ejecución y/o planes operativos, normas de control Interno y normativa de la inversión pública de proyectos en entidades públicas o privadas.	La documentación se ajustó a lo solicitado. Las constancias presentadas demuestran que tiene experiencia específica en planificación, administración y dirección financiera de proyectos de 1 año 9 meses	No requirió	No aplica	0.00%
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares)	La documentación se ajustó a lo solicitado. Las constancias presentadas demuestran que tiene experiencia específica con organismos de financiamiento de 1 año 3 meses	No requirió	No aplica	6.00%
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado	No requirió	No aplica	25.00%
TOTAL				61.00%

Ofertante 4: Magda Edith Velásquez Wills				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia General afín al proceso de concurso: Dirección, gerenciamiento, jefatura o coordinación de entidad pública o privada, en área financiera, administrativa y planificación, de proyectos y programas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	30.00%
Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de concurso: planificación, administración y dirección financiera de proyectos, administración, formulación y evaluación de presupuestos, seguimiento y monitoreo de proyectos, manejo y gestión de planificación, financiero-contable en general, elaboración de presupuestos, planes de ejecución y/o planes operativos, normas de control Interno y normativa de la inversión pública de proyectos en entidades públicas o privadas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	35.00%
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	10.00%

trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares)				
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado	No requirió	No aplica	25.00%
TOTAL				100.00%

Oferente 5: Leónidas Ernesto Calderón Luna				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia General afín al proceso de concurso: Dirección, gerenciamiento, jefatura o coordinación de entidad pública o privada, en área financiera, administrativa y planificación, de proyectos y programas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	30.00%
Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de concurso: planificación, administración y dirección financiera de proyectos, administración, formulación y evaluación de presupuestos, seguimiento y monitoreo de proyectos, manejo y gestión de planificación, financiero-contable en general, elaboración de presupuestos, planes de ejecución y/o planes operativos, normas de control Interno y normativa de la inversión pública de proyectos en entidades públicas o privadas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	35.00%
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares)	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	10.00%
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado	No requirió	No aplica	25.00%
TOTAL				100.00%

Oferente 6: Sandra Méndez de Alvarado				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia General afín al proceso de concurso: Dirección, gerenciamiento, jefatura o coordinación de entidad pública o privada, en área financiera, administrativa y planificación, de proyectos y programas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	30.00%
Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de concurso: planificación, administración y dirección financiera de proyectos, administración, formulación y evaluación de presupuestos, seguimiento y monitoreo de proyectos, manejo y gestión de planificación, financiero-contable en general, elaboración de presupuestos, planes de ejecución y/o planes operativos, normas de control Interno y normativa de la inversión pública de proyectos en entidades públicas o privadas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	35.00%
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares)	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	10.00%
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado	No requirió	No aplica	10.00%
TOTAL				85.00%

5. Resumen de la Evaluación:

No.	Oferente	Criterio No.1	Criterio No.2	Criterio No.2.1	Criterio No.3	Total	Calificación
1	Ivannia Yanet Hernández	18.00%	21.00%	6.00%	25.00%	70.00%	Califica
2	Shane David Romero Alvarenga	0.00%	0.00%	0.00%	25.00%	25.00%	No califica
3	Yanira del Carmen Torres Alfaro	30.00%	0.00%	6.00%	25.00%	61.00%	No califica
4	Magda Edith Velásquez Wills	30.00%	35.00%	10.00%	25.00%	100.00%	Califica
5	Leónidas Ernesto Calderón Luna	30.00%	35.00%	10.00%	25.00%	100.00%	Califica
6	Sandra Méndez de Alvarado	30.00%	35.00%	10.00%	10.00%	85.00%	Califica

6. Recomendación de la Calificación Técnica de los Oferentes:

El Comité Ejecutivo del Concurso Público Nacional después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta técnica contenida en la propuesta de los oferentes; **RECOMIENDA:** que los oferentes cuya oferta técnica cumple con todas las condiciones mínimas solicitadas y por consiguiente reúnen las condiciones requeridas para pasar a la fase de evaluación de oferta económica, se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Oferente	Calificación Técnica	Pasa a la Fase de la Evaluación Económica
1	Ivannia Yanet Hernández	70.00%	SI
2	Shane David Romero Alvarenga	25.00%	No
3	Yanira del Carmen Torres Alfaro	61.00%	No

4	Magda Edith Velásquez Wills	100.00%	SI
5	Leónidas Ernesto Calderón Luna	100.00%	SI
6	Sandra Méndez de Alvarado	85.00%	SI

V. Que no obstante, la recomendación del Comité Ejecutivo del Concurso Público Nacional es que los consultores IVANNIA YANET HERNANDEZ, SHANE DAVID ROMERO ALVARENGA, YANIDA DEL CARMEN TORRES ALFARO, MAGDA EDITH VELASQUEZ WILLS, LEONIDAS ERNESTO CALDERON LUNA Y SANDRA MENDEZ DE ALVARADO, pasen a la Fase de la Evaluación Económica; La Junta de Gobierno respetuosa de las disposiciones generales emanadas del Gobierno Central, específicamente a los lineamientos emitidos por el Ministro de Hacienda en relación a las restricciones de plazas e incrementos salariales de fecha 11 de febrero de 2019, solicitan al Asesor Legal de la Junta de Gobierno emita dictamen legal sobre la aplicación de los lineamientos y la conveniencia para ésta administración de continuar con el proceso de contratación del Concurso Público Nacional CPN-05/2018-BCIE: denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

VI. Que el Asesor Legal de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a lo instruido verbalmente por los señores Directores de la Junta de Gobierno, emite dictamen legal en los términos siguientes:

En relación a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Consultorías para la conformación de la Unidad Ejecutora del proyecto (UEP) de "REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LAS PAVAS", cuyo financiamiento será con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica.

CONSIDERANDO:

1. El Gobierno de El Salvador (GOES) a través del Ministerio de Hacienda suscribió 2 Contratos de Préstamo el 22 de junio de 2016; el primero denominado Convenio de Préstamo C34 0A1, con NATIXIS (Dirección de Actividades Institucionales) de la República Francesa, por un monto de hasta CINCUENTA Y TRES MILLONES DE EUROS (€ 53,000,000.00), aprobado por Decreto Legislativo No. 561, Diario Oficial Tomo No. 413 de fecha 12 de diciembre de 2016.
2. Y el segundo denominado Contrato de Préstamo No. 2152, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCEHNTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 16,982,500.00), aprobado por Decreto Legislativo No. 892 de fecha 24 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 24, Tomo No. 418, de fecha 5 de febrero de este mismo año; con los cuales se financiará la ejecución del proyecto con código del Sistema de Información de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda (SIIP) No. 5817 denominado "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

3. De conformidad de lo establecido en el Anexo I Condiciones y Disposiciones Especiales del Contrato de Préstamo BCIE-2152, numeral V Obligaciones Especiales de Hacer, literal (a) se requiere que: durante el período de ejecución del proyecto, mantener la Unidad Ejecutora del proyecto y la estructura organizativa, operativa y de funcionamiento aprobada por el BCIE; cualquier cambio en su estructura requerirá de la no objeción del mismo. Esta Unidad vigilará el cumplimiento técnico, legal y financiero del proyecto, así como de las políticas internas del Banco; velando que se cumplan los términos de los contratos y demás leyes que apliquen. Se requiere que la Unidad Ejecutora constituida, esté compuesta por un equipo de profesionales altamente calificados.
4. Según el Contrato de Préstamo BCIE-2152, Artículo 1, Sección 1.01 Definiciones, "Unidad Ejecutora", significa la Unidad encargada en forma directa de la ejecución del proyecto, que comprende el personal requerido para su operación, así como el mobiliario, equipo y demás condiciones necesarias para su ejecución, la cual es conformada por el Organismo Ejecutor y es dependiente del mismo.
5. Durante el proceso de evaluación de las ofertas de las Consultorías correspondientes por parte del Comité Ejecutivo del Concurso, el proceso de adquisición para el ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÁNICA fue declarado desierto y los procesos de adquisición para: COORDINADOR, GERENTE TÉCNICO Y ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA, fueron declarados fracasados.
6. Que en el caso del proceso No. CPN-01/2018-BCIE, denominado COORDINADOR PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", según las bases del Concurso el objetivo de la Consultoría es: "Dirigir y coordinar las actividades para la ejecución, seguimiento, control y evaluación del proyecto Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas" (Clausula 3.1 de las bases).
7. Los Términos de Referencia de la Consultoría antes referida, establecen en el romano VI.3 como alcance de los servicios por parte del consultor que resulte seleccionado lo siguiente: Los servicios abarcarán en general la coordinación de la Unidad Ejecutora del Proyecto; coordinará las actividades de esta y de su equipo técnico. Tendrá bajo su cargo la coordinación, seguimiento, control y evaluación de la ejecución de todos los contratos que se realicen dentro del proyecto (bienes, obras u servicios) y las gestiones necesarias para la buena ejecución de estos.
Los servicios abarcarán la administración de los fondos provenientes del Contrato de Préstamo C34 0A1 suscrito con NATIXIS (Dirección de Actividades Institucionales) de la República Francesa y del Contrato de Préstamo 2152 suscrito con el Banco de Integración Económica – BCIE. Dentro de las obligaciones del consultor, según el romano VI.5 también se encuentran la de revisar y supervisar las actividades de desempeño de los especialistas y aprobar pagos entre otros.

8. Que según el acuerdo número 4.1.2 del acta número 9 correspondiente a la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 26 de febrero de 2019, se declaró FRACASADO el proceso del Concurso Público Nacional No. CPN - 01/2018-BCIE, denominado: COORDINADOR PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", en virtud que ninguno de los oferentes alcanzó la puntuación mínima requerida del 70%.
9. Que, habiéndose declarado FRACASADO el proceso de adquisición y contratación del COORDINADOR DE LA UEP, y siendo que el resto de especialistas a contratar dependerán administrativamente de la Coordinación de dicha Unidad, resultará inoficioso continuar con los procesos, debido a que no podrán ejecutarse las actividades correspondientes sin una dirección o lineamientos a seguir.

Los procesos referidos son los siguientes:

- a) CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", a quien corresponderá el seguimiento de los contratos ya adjudicados y la adquisición de todos los contratos de compras que se realicen dentro del proyecto (bienes, obras u servicios) y las gestiones necesarias para la buena ejecución de estos, así como garantizar una gestión estratégica, administrativa, operativa y financiera de los proyectos, que cumpla con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el manejo de los recursos provenientes de la cooperación externa (préstamos) y de la contrapartida; y dependerá administrativamente del Coordinador de la UEP.
- b) CPN-05/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; a quien corresponderá entre otras obligaciones: apoyar al Coordinador de la UEP en la formulación y seguimiento del PEP, POA, del PAC y plan financiero de los diferentes componentes del proyecto; en el control y cumplimiento de las cláusulas contractuales de los Contratos de Préstamo en los plazos y contenidos establecidos; en la elaboración de informes de los especialistas; en el seguimiento de la ejecución de los planes de adquisiciones y de desembolsos del componente a su cargo; preparar en conjunto con el Coordinador y Gerente Técnico de la UEP, la elaboración del Plan Anual de Inversión de los Contratos de Préstamo, para someterlo a consideración del Titular y posteriormente a la aprobación del mismo, y dependerá administrativamente del Coordinador de la UEP; y

- c) CPN-06/2018-BCIE denominado APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", a quien corresponderá garantizar la buena ejecución de todas las actividades de carácter administrativas relacionadas con la Unidad Ejecutora o todas aquellas que dicha unidad se proponga realizar, para la ejecución del proyecto, y dependerá administrativamente del Coordinador de la UEP;
10. Según la Cláusula 37 Derecho del Comité Ejecutivo del Concurso para Aceptar y Rechazar Propuestas, Sub cláusula 37.1, establece que: "El Comité Ejecutivo del Concurso se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, de anular el proceso de concurso y de rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. En caso de anular el proceso, devolverá con prontitud a todos los oferentes las propuestas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato que hubiera recibido" (subrayado no es del documento original). En este sentido y dado que sería inoficioso continuar con los procesos de adquisición y contratación de las consultorías antes referidas, lo procedente es dejar sin efecto los mismos.
11. Por otra parte, según Oficio del Ministro de Hacienda de fecha 11 de febrero de 2019, manifiesta en lo medular que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Fiscal y asegurar una ejecución presupuestaria responsable, hasta el 31 de mayo de 2019, se emiten como lineamientos la prohibición para los Titulares de las instituciones de la Administración Pública de crear nuevas plazas, no obstante, las consultorías se encuentran financiadas bajo un Contrato de Préstamo, según el Contrato de Préstamo No. 2152 BCIE, Artículo 1, Sección 1.01 Definiciones, "Unidad Ejecutora", significa la Unidad encargada en forma directa de la ejecución del proyecto, que comprende el personal requerido para su operación, así como el mobiliario, equipo y demás condiciones necesarias para su ejecución, la cual es conformada por el Organismo Ejecutor y es dependiente del mismo; es así, que las consultorías a contratar dependerán del Organismo Ejecutor; es decir, de la ANDA, por lo que misma estaría imposibilitada de continuar con los procesos antes referidos, debido a la prohibición establecida por el Ministerio de Hacienda; además, el financiamiento del Contrato de Préstamo No. 2152, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), corresponde a un endeudamiento público, según lo dispone el art. 86 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
12. En este sentido, y de conformidad a la Cláusula 37 Derecho del Comité Ejecutivo del Concurso para Aceptar y Rechazar Propuestas, Sub cláusula 37.1, se RECOMIENDA: Dejar sin efecto los procesos de adquisición y contratación siguientes: 1) CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO

DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; 2) CPN-05/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; 3) CPN-06/2018-BCIE denominado APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; En vista que el proceso de adquisición y contratación del COORDINADOR DE LA UEP se declaró fracasado, según Acuerdo número 4.1.2 del Acta número 9 correspondiente a la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 26 de febrero de 2019, y los tres Especialistas antes referidos dependerán administrativamente del COORDINADOR DE LA UEP, siendo inoficioso continuar con los procesos de adquisición; y además, por la prohibición establecida por el Ministerio de Hacienda, en comunicación de fecha 11 de febrero de 2019, dado que la Unidad Ejecutora es dependiente del Organismo Ejecutor; es decir, de la ANDA.

Con base a lo anterior, y al dictamen legal emitido por el Asesor Legal de la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe de Evaluación de Precalificación de Oferentes y el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de Concurso Público Nacional CPN-05/2018-BCIE: denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", los cuales quedan anexos a los antecedentes de la presente acta.
2. Dejar sin efecto el Proceso de Concurso Público Nacional CPN-05/2018-BCIE: denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
3. Instruir al Comité Ejecutivo del Proceso, para que realice todos los trámites que legalmente correspondan.

Se hace constar que en este momento la Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión, porque tiene impedimento ético en conocer.

4.2.5) La Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Precalificación de Oferentes y el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de Concurso Público Nacional No. CPN-06/2018-BCIE denominado

APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.1.6, tomado en sesión ordinaria número 27, celebrada el 20 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno aprobó los Documentos del Concurso Público Nacional No. CPN-06/2018-BCIE denominado APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
- II. Que las NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON RECURSOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), en el Artículo 57 prescribe que: *"El Prestatario/Beneficiario, como responsable de la operación, deberá nombrar ante el BCIE un COMITÉ EJECUTIVO para el o los procesos de licitación o concurso, que será en todo momento su representante para todo lo relacionado con los procesos de adquisición. Este Comité deberá ser presidido por un Coordinador y tendrá a su cargo la atención de todos aquellos aspectos técnicos y procedimentales relacionados con los procesos de adquisición, de conformidad con lo establecido en la Política y estas Normas"*; Dicho Comité Ejecutivo del Concurso fue nombrado por el señor Presidente de la Institución, según consta en el Acuerdo de Presidencia número 73, del Libro número ONCE, de fecha 07 de diciembre de 2018.
- III. Que en cumplimiento a sus facultades el Comité Ejecutivo del Concurso, presenta a la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Precalificación de Oferentes, el cual se detalla a continuación:

APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

i. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

El presente informe ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo del Concurso el cual contiene los resultados de la precalificación de los oferentes que presentaron propuestas al proceso.

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en el Documento Base del Concurso correspondiente.

ii. COMITÉ EJECUTIVO DEL CONCURSO:

a. Nombramiento y No Objeción del Comité Ejecutivo del Concurso:

a.1 Número de No Objeción (NO APLICA)

a.2 Fecha de No Objeción (NO APLICA)

a.3 Miembros del Comité

Coordinador General / Administrativo

Coordinador Financiero

Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones

Coordinador Legal

Coordinador Técnico

b. Declaración de confidencialidad de interés los miembros del Comité Ejecutivo del Concurso:

Fecha de remisión al Banco: 13 de diciembre de 2018.

iii. ANTECEDENTES:

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", en el marco del Proyecto Rehabilitación de la planta potabilizadora de Las Pavas.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) es la responsable del presente proceso, la evaluación de las propuestas será de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de Concurso y la aplicación de los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y sus Normas para la Aplicación.

iv. OBJETIVOS GENERALES DE LA ADQUISICIÓN:

Contratar los servicios profesionales para garantizar la buena ejecución de todas las actividades de carácter administrativas relacionadas con la Unidad Ejecutora o todas aquellas que dicha unidad se proponga realizar, para la ejecución del proyecto Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas, ubicada en el Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, República de El Salvador.

v. PROCESO DEL CONCURSO:

1. Aviso Invitación a Concurso

Los correspondientes Avisos de Invitación al presente Concurso fueron publicados, en virtud de lo establecido en el CAPÍTULO V: "PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS"; artículo 42: Documentos del Concurso, y artículos 43 literal a) Aviso del Concurso, de las Normas BCIE, en las fechas que más adelante se relacionarán.

a. No Objeción del Documento Base del Concurso y Aviso.

a.1 Número de No Objeción: GES-0563/2018

a.2 Fecha de No Objeción: 23 de octubre de 2018

b. Contenido del Aviso

b.1 Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases del concurso: 29 de octubre de 2018.

b.2 Fecha de recepción de propuestas: Del 29 de octubre al 7 de noviembre de 2018.

c. Publicaciones

c.1 Publicación en medios nacionales

c.1.1 Medio No. 1: El Diario de Hoy del viernes 26 al domingo 28 de octubre de 2018

- c.1.2 Medio No. 2: Diario Co Latino del sábado 27 al lunes 29 de octubre de 2018
- c.2 Publicación en el UNDB (NO APLICA)
- c.3 Comunicaciones a embajadas (NO APLICA)
- c.4 Publicación en la página web del BCIE
Fecha de publicación: 26 de octubre de 2018.
- c.5 Publicaciones electrónicas
- c.5.1 Nombre del medio electrónico:
MODULO DE DIVULGACION COMPRASAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
- c.5.2 Fecha de publicación: 29 de octubre de 2018
- c.5.3 Dirección electrónica: WWW.COMPRASAL.GOB.SV
- c.6 Otras comunicaciones realizadas (NO APLICA)

2. Preparación de Propuestas

- a. Listado de oferentes que retiraron los documentos del concurso.
- a.1 Número de oferentes mínimo para este proceso: 1
- a.2 Número de oferentes que retiraron los documentos base del concurso: 28
- a.3 Listado de oferentes del proceso

No.	Nombre	Dirección para recibir notificaciones
1	Ana Yanci Grande Alvarado	Colonia Las arboledas, calle principal N° 141-E, Soyapango
2	Stefanie Guadalupe Campos Calderón	Colonia Campo Verde Pasaje 2, N° 14, Ayutuxtepeque, San Salvador.
3	Esmeralda Marfinez	Colonia Dolores, San Salvador
4	Daniel Ernesto Cañas Flores	Blv. Constitución, Calle El Algodón, Colonia Tehuacan, N° 3
5	Krista Lorena Rodríguez Martínez	Km. 14 1/2, casa N° 13, Troncal del Norte, Colonia San Nicolás, Apopa
6	Gabriela Beatriz Villa Varela	Polígono G-2 N° 1, Residencial La Gloria, Mejicanos
7	Rodrigo Marcelo Funes Sevillano	Avenida Montes Urales, Residencial Montebello N° 16
8	Stephanie Michelle Calderón Mena	Colonia Altos del Cerro Calle Tazumal Edificio N° 5 apto. 36
9	Lesy Lorena Merino Escobar	Av. Doctor Emilio Alvarez 229, Edificio Villafranca, 3er nivel, local 10
10	Beatriz Carolina Rodríguez Abrego	Avenida Doctor Emilio Alvarez 229, Edificio Villafranca, 3er nivel, local 10
11	Esmeralda Ivonne Escobar de Díaz	Residencial Buena Vista II, Senda 1, N° 3D, Santa Tecla, La Libertad
12	Rolando Eliezer Gutiérrez Castillo	Residencial San Pedro, Polígono 28-B, Pie. "T" norte N° 21, Mejicanos
13	Martha Marcela Salguero	Prolongación Juan Pablo II Residencial San Bernardo casa N° 8
14	Mirna Yanira Ramírez de Turcios	Colonia San Ramón, Pasaje 3 de mayo, casa N° 16, Municipio de Mejicanos
15	Jennifer Beatriz Henríquez Velásquez	Reparto Los Héroes Calle Gabriel Rosales N° 109, San Salvador
16	Guillermo Antonio Carías Guzmán	Colonia San Antonio 7, Calle el diamante
17	Roberto Manuel Mariona	Residencial Valle de San Marcos, Av. Alcaine, polígono A-2, casa 4, San Marcos, San Salvador
18	CIDECA, S.A. DE C.V.	Colonia Francisco, Avenida Las Camelias, 7-A
19	Patricia Ivon Ochoa Arevalo	Colonia Santa Teresa, Senda 14, casa N° 20, Ciudad Merlot
20	Sonia Argentina Cárdenas de Ayala	Altos de Santa Mónica, Santa Tecla, La Libertad
21	Magda Edith Velásquez Wills	Residencial Galias de San Antonio, Senda 8, Casa 128, Calle El algodón, San Salvador
22	César Ivan Mancia Ramos	Colonia Zacamil, Edificio 586, apartamento 13, Sector Magisterial
23	Juan Antonio Hernández Merlo	Residencial Palo Alto, Casa L4, Pasaje Doraca
24	Xenia Guadalupe Rodas	Residencial Nuevos Horizontes II, polígono NN, N° 12
25	Michelle Elizabeth Jarquín Castellanos	Avenida Manuel Gallardo, Residencial Sevilla N° 19, Santa Tecla
26	Ana Marcella Maldonado Aguilar	Colonia Santa Teresa, Urbanización Santa Teresa, Pasaje San Carlos, Casa N° 98
27	Silvana María Castillo Bustamante	Col. Centroamérica, Av. Los Lagos N° 14
28	Sabrina Aileen Quezada Serrano	Urbanización San Marcos, Pie. 12, Block "C", casa N° 24

b. Consultas recibidas.

No.	Oferente	Fecha	Consulta Recibida
1	Esmeralda Ivonne Escobar de Díaz	29 de octubre de 2018	Consulta sobre la forma en que debían de presentarse los documentos solicitados en las bases.
2	Stefanie Guadalupe Campos Calderón	9 de noviembre de 2018	Consulta sobre la forma en que debían de ser presentados los formularios que formaban parte de las bases.

c. Aclaraciones a los documentos del concurso emitidas.

No. de Aclaración	Fecha de Emisión	Aclaración Emitida	Comunicación a los oferentes	
			Oferente	Fecha de Comunicación
1	14 de noviembre de 2018	Se explicó la forma en que debían de presentarse los documentos y los formularios, solicitados en las bases.	Todos los oferentes que descargaron las bases	14 de noviembre de 2018

d. Enmiendas a los documentos del concurso, incluyendo las respectivas No Objeciones.

No se realizaron enmiendas a las bases, por lo que No aplica lo indicado.

e. Reunión de homologación

e.1 Se estableció reunión de homologación: No

e.2 Es de carácter obligatorio: (NO APLICA)

f. Visita al sitio

f.1 Se estableció visita al sitio: No

f.2 Es de carácter obligatorio: (NO APLICA)

3. Recepción y Apertura de Propuestas

Se recibieron ofertas desde las ocho horas hasta las nueve horas del día 03 de diciembre del año 2018, recibiendo 6 propuestas, siendo los oferentes las siguientes personas naturales:

No.	Oferente	Observaciones
1	Rosema Elizabeth Orantes Beltrán	El Comité Ejecutivo hace la aclaración que la Señorita Rosema Elizabeth Orantes Beltrán, presentó oferta sin haber descargado las bases del Concurso Público Nacional en el Módulo de divulgación de COMPRASAL ni en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de ANDA, no obstante, por no ser un requisito indispensable es procedente evaluar la propuesta presentada.
2	Magda Edith Velásquez Wills	
3	Michelle Elizabeth Jarquín Castellanos	
4	Esmeralda Ivonne Escobar de Díaz	
5	Stefanie Guadalupe Campos Calderón	
6	Ana Marcella Maldonado Aguilar	

vi. PRECALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

1. Inicio de evaluación de la información de precalificación

Fecha: 17 de diciembre de 2018

2. Evaluación de la elegibilidad de los oferentes.

Nombre del Oferente	Presento la Declaración Jurada	Se encuentra incluido en la Lista de Contrapartes Prohibidas de:				Evaluación
		BID	BM	UN	OFAC	
	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Cumple / No Cumple
Rosema Elizabeth Orantes Beltrán	SI	No	No	No	No	Cumple
Magda Edith Velásquez Wills	SI	No	No	No	No	Cumple
Michelle Elizabeth Jarquín Castellanos	SI	No	No	No	No	Cumple
Esmeralda Ivonne Escobar de Díaz	SI	No	No	No	No	Cumple
Stefanie Guadalupe Campos Calderón	SI	No	No	No	No	Cumple
Ana Marcella Maldonado Aguilar	SI	No	No	No	No	Cumple

3. Las listas de contrapartes prohibidas, en las que se realizaron las búsquedas son:

3.1 OFAC:

<https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>

3.2 BID:

<https://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas%2C1293.html>

3.3 Banco Mundial

<http://web.worldbank.org/external/default/main?theSitePK=84266&contentMDK=64069844&menuPK=116730&pagePK=64148989&piPK=64148984>

3.4 ONU

<https://scsanctions.un.org/search/>

4. Validez de las Propuestas

4.1 Validez de la propuesta requerida de acuerdo con el Documento Base: Fecha 150 días calendario después de la fecha de terminación del plazo de recepción de propuestas establecido.

4.2 Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato requerida de acuerdo con el Documento Base: (NO APLICA)

5. Evaluación detallada de los oferentes

Se realizó el análisis detallado de los oferentes, a partir de la información de precalificación presentada. Para cada uno de los oferentes se deberá indicar:

Detalles de la Evaluación de la Precalificación de Oferentes

Oferente 1: Rosema Elizabeth Orantes Beltrán				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración

Criterio 1	Los documentos que conforman la propuesta no cumplen con lo establecido en el documento base del Concurso Público Nacional, Sección II numeral 22.1.	Se previno para que se presente a la DACI de ANDA a firmar y foliar la propuesta contenida en el sobre 1 de conformidad al numeral 22.1 de la sección II. Instrucciones a los oferentes de los documentos base del Concurso Público Nacional N° CPN-06/2018-BCIE.	Se Presentó a la DACI el 9 de Enero de 2019 a subsanar prevención y entrega documentación.	Cumple
Criterio 2	No hubo observación	No hubo observación	No hubo observación	Cumple

Oferente 2: Magda Edith Velásquez Wills				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	El formulario PREC-2, no establece en su totalidad las declaraciones establecidas en el requerido documento.	Presentar nuevamente el formulario PREC-2 de acuerdo a las declaraciones establecidas en el referido documento.	Presentó documento subsanado.	Cumple
Criterio 2	No hubo observación	No hubo observación	No hubo observación	Cumple

Oferente 3: Michelle Elizabeth Jarquín Castellanos				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	Los documentos que conforman la propuesta no cumplen con lo establecido en el documento base del Concurso Público Nacional, Sección II numeral 22.1.	Se previno para que se presente a la DACI de ANDA a foliar la propuesta contenida en el sobre 1 de conformidad al numeral 22.1 de la sección II. Instrucciones a los oferentes de los documentos base del Concurso Público Nacional N° CPN-06/2018-BCIE.	Se Presentó a la DACI el 9 de Enero de 2019 a subsanar prevención y entrega documentación.	Cumple
Criterio 2	No hubo observación	No hubo observación	No hubo observación	Cumple

Oferente 4: Esmeralda Ivonne Escobar de Díaz				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	La documentación se ajusta al criterio de precalificación 1.	No hubo observación	No hubo observación	Cumple
Criterio 2	No hubo observación	No hubo observación	No hubo observación	Cumple

Oferente 5: Stefanie Guadalupe Campos Calderón				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	El formulario PREC-2, no establece la calidad con la que actúa en el proceso de contratación, tal y como consta en las bases del Concurso Público Nacional N° CPN-06/2018-BCIE.	Presentar nuevamente el formulario PREC-2 estableciendo de manera clara y precisa la calidad con la que actúa en el presente proceso.	Presentó documento solicitado.	Cumple
Criterio 2	Los documentos que conforman la propuesta no cumplen con lo establecido en el documento base del Concurso Público Nacional, Sección II numeral 22.1.	Se previno para que se presentara a la DACI de ANDA a firmar y foliar la propuesta contenida en el sobre 1 de conformidad al numeral 22.1 de la sección II. Instrucciones a los oferentes de los documentos base del Concurso Público Nacional N° CPN-06/2018-BCIE.	Se Presentó a la DACI el 14 de Enero de 2019 a subsanar prevención y entrega documentación	Cumple
Criterio 2	No hubo observación	No hubo observación	No hubo observación	Cumple

Oferente 6: Ana Marcella Maldonado Aguilar				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	La carta de confirmación de participación y presentación de la propuesta, CP-1 no se encuentra certificada por notario. Que de acuerdo al Criterio de Precalificación 1, la carta de confirmación de participación y presentación de la propuesta, CP- 1 es un documento obligatorio NO SUBSANABLE, motivo por el cual no procede seguir con su evaluación.	No hubo observación	No procede	No Cumple
Criterio 2	No fue evaluado	No fue evaluado	No fue evaluado	No Cumple

6. Recomendación de Oferentes precalificados:

El Comité Ejecutivo del Concurso después de realizar el análisis detallado de la documentación relativa a la precalificación contenida en la propuesta de los oferentes, así como de las subsanaciones que fueron debidamente solicitadas, RECOMIENDA que: En el proceso Concurso Público Nacional CPN-06/2018-BCIE: denominado: APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", los oferentes precalificados y que por consiguiente reúnen las condiciones requeridas para pasar a la fase de evaluación de ofertas técnicas son:

No.	Oferente
1	Rosema Elizabeth Orantes
2	Magda Edith Velasquez

3	Stefanie Guadalupe Campos Calderón
4	Michelle Elizabeth Jarquín Castellanos
5	Esmeralda Ivonne Escobar de Díaz

IV. Que como parte del mismo proceso de evaluación el Comité Ejecutivo del Concurso, presenta a la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el cual se detalla a continuación:

i. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

El presente informe ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo del Concurso el cual contiene los resultados de las ofertas técnicas presentadas en el proceso.

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en el Documento Base del Concurso correspondiente.

ii. ANTECEDENTES:

1) Oferentes Precalificados:

La presente evaluación tiene como punto de partida el informe de la primera etapa de precalificación de, fechado el 30 de enero de 2019, en la cual el Comité Ejecutivo recomienda que continúen con la segunda etapa de evaluación a los siguientes oferentes:

No.	Oferente
1	Rosema Elizabeth Orantes
2	Magda Edith Velasquez
3	Stefanie Guadalupe Campos Calderón
4	Michelle Elizabeth Jarquín Castellanos
5	Esmeralda Ivonne Escobar de Díaz

2) Apertura de la Oferta Técnica:

2.1 Fecha y hora de la apertura: lunes 04 de febrero de 2019, a las once horas

2.2 Número de ofertas que se abrieron: 5

2.3 Confirmación de que los sobres permanecían cerrados: La Comisión hace constar que los documentos que conforman el sobre 2 permanecían sellados.

2.4 Listado de información presentada en cada uno de los sobres:

I. Formulario TEC-1

II. Formulario TEC-2

III. Formulario TEC-4

IV. Fotocopia de títulos y/o diploma, constancia o certificación, por entidades educativas acreditadas para la enseñanza del idioma inglés, en el que se establezca que el oferente cumple con el requisito exigido; en caso que no cuente con dichos atestados, deberá presentar declaración jurada ante notario en el que manifieste que cumple con el requisito exigido.

iii. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

1. Inicio de evaluación de las Ofertas Técnicas:

El lunes 4 de febrero de 2019

2. Validez de las Propuestas:

2.1 Validez de la propuesta requerida de acuerdo con el Documento Base: ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de propuestas establecido.

2.2 Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato requerida de acuerdo con el Documento Base: (NO APLICA)

No.	Oferente	Fecha hasta la que es válida la propuesta
1	Rosema Elizabeth Orantes	29/04/2019
2	Magda Edith Velasquez	29/04/2019
3	Stefanie Guadalupe Campos Calderón	29/04/2019
4	Michelle Elizabeth Jarquín Castellanos	29/04/2019
5	Esmeralda Ivonne Escobar de Díaz	29/04/2019

3. Sistema de evaluación de las ofertas técnicas:

3.1 Ponderación de las ofertas

3.1.1 Ponderación de oferta técnica: Se hará por medio de porcentaje

3.1.2 Ponderación de oferta económica: No aplica

3.1.3 Calificación técnica mínima: la calificación mínima para la oferta técnica será del 70%

3.2 De acuerdo con el Documento Base, el sistema de evaluación de las ofertas técnicas, tienen las condiciones presentes:

El criterio de evaluación de la propuesta técnica será:

Criterios de Evaluación	Ponderación	Ponderación Máxima
1. Experiencia General afín al proceso de concurso (TEC-1)		30%
2. Experiencia Específica afín al proceso de concurso (TEC-2)	35%	45%
2.1. Experiencia con organismos de financiamiento	10%	25%
3. Formación académica o profesional (TEC-4)		25%
Total		100%

4. Evaluación técnica de los oferentes:

Detalle de la Evaluación de Ofertas Técnicas

Oferente 1: Rosema Elizabeth Orantes				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia general afín al proceso de concurso: Haber prestado servicios profesionales de apoyo administrativo, asistente administrativo, consultor o técnico de entidad pública o privada, en todas las actividades administrativas en proyectos y/o programas.	Únicamente tiene tres años de experiencia según TEC-1 y no anexa constancias de dicha experiencia. Al respecto la experiencia mínima según el criterio de evaluación es de 5 años.	No requirió	No aplica	0.00%
Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de concurso: Haber realizado actividades de gestionar, organizar, planificar, atender, tareas administrativas, de soporte y apoyo en una entidad pública o privada; además, realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los consultores, colaboradores, administradores de contrato, contratistas entre otros, relacionados a las actividades que inferan apoyo administrativo.	Únicamente tiene tres años de experiencia según TEC-2 y no anexa constancias de dicha experiencia. Al respecto la experiencia mínima según el criterio de evaluación es de 5 años.	No requirió	No aplica	0.00%
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares).	No anexa constancias de la experiencia con organismos de financiamiento	No requirió	No aplica	0.00%
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado	No requirió	No aplica	25.00%
TOTAL				25.00%

Oferente 2: Magda Edith Velasquez				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia general afín al proceso de concurso: Haber prestado servicios profesionales de apoyo administrativo, asistente administrativo, consultor o técnico de entidad pública o privada, en todas las actividades administrativas en proyectos y/o programas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	30.00%
Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de concurso: Haber realizado actividades de gestionar, organizar, planificar, atender, tareas administrativas, de soporte y apoyo en una entidad pública o privada; además, realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los consultores, colaboradores, administradores de contrato, contratistas entre otros, relacionados a las actividades que inferan apoyo administrativo.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	35.00%
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares).	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	10.00%
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado	No requirió	No aplica	25.00%
TOTAL				100.00%

Oferente 3: Stefanie Guadalupe Campos Calderón				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia general afín al proceso de concurso: Haber prestado servicios profesionales de apoyo administrativo, asistente administrativo, consultor o técnico de entidad pública o privada, en todas las actividades administrativas en proyectos y/o programas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	22.50%
Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de concurso: Haber realizado actividades de gestionar, organizar, planificar, atender, tareas administrativas, de soporte y apoyo en una entidad pública o privada; además, realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los consultores, colaboradores, administradores de contrato, contratistas entre otros, relacionados a las actividades que inferan apoyo administrativo.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	26.25%
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares).	No tiene experiencia con organismos de financiamiento	No requirió	No aplica	0.00%
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado	No requirió	No aplica	25.00%
TOTAL				73.75%

Oferente 4: Michelle Elizabeth Jarquín Castellanos				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia general afín al proceso de concurso: Haber prestado servicios profesionales de apoyo administrativo, asistente administrativo, consultor o técnico de entidad pública o privada, en todas las actividades administrativas en proyectos y/o programas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	22.50%
Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de concurso: Haber realizado actividades de gestionar, organizar, planificar, atender, tareas administrativas, de soporte y apoyo en una entidad pública o privada; además, realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los consultores, colaboradores, administradores de contrato, contratistas entre otros, relacionados a las actividades que inferan apoyo administrativo.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	26.25%
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares).	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	10.00%
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado	No requirió	No aplica	25.00%
TOTAL				83.75%

Oferente 5: Esmeralda Ivonne Escobar de Díaz				
Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1: Experiencia general afín al proceso de concurso: Haber prestado servicios profesionales de apoyo administrativo, asistente administrativo, consultor o técnico de entidad pública o privada, en todas las actividades administrativas en proyectos y/o programas.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	22.50%
Criterio 2: Experiencia Específica afín al proceso de concurso: Haber realizado actividades de gestionar, organizar, planificar, atender, tareas administrativas, de soporte y apoyo en una entidad pública o privada; además, realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los consultores, colaboradores, administradores de contrato, contratistas entre otros, relacionados a las actividades que inferan apoyo administrativo.	La documentación se ajustó a lo solicitado.	No requirió	No aplica	26.25%
Sub Criterio 2.1: Experiencia con organismos de financiamiento: haber trabajado o realizado trabajos de consultoría, supervisión o prestación de servicios a cualquier entidad pública o privada, cuya fuente de financiamiento los trabajos, provenga de cooperantes externos (BCIE, BID, Banco Mundial, y otros similares).	No tiene experiencia con organismos de financiamiento	No requirió	No aplica	0.00%
Criterio 3: Formación académica o profesional	La documentación se ajustó a lo solicitado	No requirió	No aplica	25.00%
TOTAL				73.75%

5. Resumen de la Evaluación:

No.	Oferente	Criterio No.1	Criterio No.2	Criterio No.2.1	Criterio No.3	Total	Calificación
1	Rosema Elizabeth Orantes	0.00%	0.00%	0.00%	25.00%	25.00%	No califica
2	Magda Edith Velasquez	30.00%	35.00%	10.00%	25.00%	100.00%	Califica
3	Stefanie Guadalupe Campos Calderón	22.50%	26.25%	0.00%	25.00%	73.75%	Califica
4	Michelle Elizabeth Jarquín Castellanos	22.50%	26.25%	10.00%	25.00%	83.75%	Califica
5	Esmeralda Ivonne Escobar de Díaz	22.50%	26.25%	10.00%	25.00%	73.75%	Califica

6. Recomendación de la Calificación Técnica de los Oferentes:

El Comité Ejecutivo del Concurso Público Nacional después de realizar

un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta técnica contenida en la propuesta de los oferentes; RECOMIENDA: que los oferentes cuya oferta técnica cumple con todas las condiciones mínimas solicitadas y por consiguiente reúnen las condiciones requeridas para pasar a la fase de evaluación de oferta económica, se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Oferente	Calificación Técnica	Pasa a la Fase de Evaluación Económica
1	Rosema Elizabeth Orantes	25.00%	NO
2	Magda Edith Velásquez	100.00%	SI
3	Stefanie Guadalupe Campos Calderón	73.75%	SI
4	Michelle Elizabeth Jarquín Castellanos	83.75%	SI
5	Esmeralda Ivonne Escobar de Díaz	73.75%	SI

- V. Que no obstante, la recomendación del Comité Ejecutivo del Concurso Público Nacional es que los consultores ROSEMA ELIZABETH ORANTES, MAGDA EDITH VELASQUEZ, STEFANIE GUADALUPE CAMPOS CALDERON, MICHELLE ELIZABETH JARQUIN CASTELLANOS Y ESMERALDA IVONNE ESCOBAR DE DIAZ, pasen a la Fase de la Evaluación Económica; La Junta de Gobierno respetuosa de las disposiciones generales emanadas del Gobierno Central, específicamente a los lineamientos emitidos por el Ministro de Hacienda en relación a las restricciones de plazas e incrementos salariales de fecha 11 de febrero de 2019, solicitan al Asesor Legal de la Junta de Gobierno emita dictamen legal sobre la aplicación de los lineamientos y la conveniencia para ésta administración de continuar con el proceso de contratación del Concurso Público Nacional CPN-06/2018-BCIE: denominado: APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
- VI. Que el Asesor Legal de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a lo instruido verbalmente por los señores Directores de la Junta de Gobierno, emite dictamen legal en los términos siguientes:

En relación a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Consultorías para la conformación de la Unidad Ejecutora del proyecto (UEP) de "REHABILITACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LAS PAVAS", cuyo financiamiento será con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica.

CONSIDERANDO:

1. El Gobierno de El Salvador (GOES) a través del Ministerio de Hacienda suscribió 2 Contratos de Préstamo el 22 de junio de 2016; el primero denominado Convenio de Préstamo C34 0A1, con NATIXIS (Dirección de Actividades Institucionales) de la República Francesa, por un monto de hasta CINCUENTA Y TRES MILLONES DE EUROS (€ 53,000,000.00), aprobado por Decreto Legislativo No. 561, Diario Oficial Tomo No. 413 de fecha 12 de diciembre de 2016.
2. Y el segundo denominado Contrato de Préstamo No. 2152, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCEHNTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 16,982,500.00), aprobado por Decreto Legislativo No. 892 de fecha 24 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 24, Tomo No. 418, de fecha 5 de febrero de este

mismo año; con los cuales se financiará la ejecución del proyecto con código del Sistema de Información de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda (SIIP) No. 5817 denominado "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".

3. De conformidad de lo establecido en el Anexo I Condiciones y Disposiciones Especiales del Contrato de Préstamo BCIE-2152, numeral V Obligaciones Especiales de Hacer, literal (a) se requiere que: durante el período de ejecución del proyecto, mantener la Unidad Ejecutora del proyecto y la estructura organizativa, operativa y de funcionamiento aprobada por el BCIE; cualquier cambio en su estructura requerirá de la no objeción del mismo. Esta Unidad vigilará el cumplimiento técnico, legal y financiero del proyecto, así como de las políticas internas del Banco; velando que se cumplan los términos de los contratos y demás leyes que apliquen. Se requiere que la Unidad Ejecutora constituida, esté compuesta por un equipo de profesionales altamente calificados.
4. Según el Contrato de Préstamo BCIE-2152, Artículo 1, Sección 1.01 Definiciones, "Unidad Ejecutora", significa la Unidad encargada en forma directa de la ejecución del proyecto, que comprende el personal requerido para su operación, así como el mobiliario, equipo y demás condiciones necesarias para su ejecución, la cual es conformada por el Organismo Ejecutor y es dependiente del mismo.
5. Durante el proceso de evaluación de las ofertas de las Consultorías correspondientes por parte del Comité Ejecutivo del Concurso, el proceso de adquisición para el ESPECIALISTA EN ELECTROMECAÑICA fue declarado desierto y los procesos de adquisición para: COORDINADOR, GERENTE TÉCNICO Y ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA, fueron declarados fracasados.
6. Que en el caso del proceso No. CPN-01/2018-BCIE, denominado COORDINADOR PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", según las bases del Concurso el objetivo de la Consultoría es: "Dirigir y coordinar las actividades para la ejecución, seguimiento, control y evaluación del proyecto Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas" (Cláusula 3.1 de las bases).
7. Los Términos de Referencia de la Consultoría antes referida, establecen en el romano VI.3 como alcance de los servicios por parte del consultor que resulte seleccionado lo siguiente: Los servicios abarcarán en general la coordinación de la Unidad Ejecutora del Proyecto; coordinará las actividades de esta y de su equipo técnico. Tendrá bajo su cargo la coordinación, seguimiento, control y evaluación de la ejecución de todos los contratos que se realicen dentro del proyecto (bienes, obras u servicios) y las gestiones necesarias para la buena ejecución de estos.
Los servicios abarcarán la administración de los fondos provenientes del Contrato de Préstamo C34 0A1 suscrito con NATIXIS (Dirección de

Actividades Institucionales) de la República Francesa y del Contrato de Préstamo 2152 suscrito con el Banco de Integración Económica – BCIE. Dentro de las obligaciones del consultor, según el romano VI.5 también se encuentran la de revisar y supervisar las actividades de desempeño de los especialistas y aprobar pagos entre otros.

8. Que según el acuerdo número 4.1.2 del acta número 9 correspondiente a la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 26 de febrero de 2019, se declaró FRACASADO el proceso del Concurso Público Nacional No. CPN - 01/2018-BCIE, denominado: COORDINADOR PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR”, en virtud que ninguno de los oferentes alcanzó la puntuación mínima requerida del 70%.
9. Que, habiéndose declarado FRACASADO el proceso de adquisición y contratación del COORDINADOR DE LA UEP, y siendo que el resto de especialistas a contratar dependerán administrativamente de la Coordinación de dicha Unidad, resultará inoficioso continuar con los procesos, debido a que no podrán ejecutarse las actividades correspondientes sin una dirección o lineamientos a seguir.

Los procesos referidos son los siguientes:

- a) CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR”, a quien corresponderá el seguimiento de los contratos ya adjudicados y la adquisición de todos los contratos de compras que se realicen dentro del proyecto (bienes, obras u servicios) y las gestiones necesarias para la buena ejecución de estos, así como garantizar una gestión estratégica, administrativa, operativa y financiera de los proyectos, que cumpla con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el manejo de los recursos provenientes de la cooperación externa (préstamos) y de la contrapartida; y dependerá administrativamente del Coordinador de la UEP.
- b) CPN-05/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR”; a quien corresponderá entre otras obligaciones: apoyar al Coordinador de la UEP en la formulación y seguimiento del PEP, POA, del PAC y plan financiero de los diferentes componentes del proyecto; en el control y cumplimiento de las cláusulas contractuales de los Contratos de Préstamo en los plazos y contenidos establecidos; en la elaboración de informes de los especialistas; en el seguimiento de la ejecución de los planes de adquisiciones y de desembolsos del componente a su cargo; preparar en conjunto con el

Coordinador y Gerente Técnico de la UEP, la elaboración del Plan Anual de Inversión de los Contratos de Préstamo, para someterlo a consideración del Titular y posteriormente a la aprobación del mismo, y dependerá administrativamente del Coordinador de la UEP; y

- c) CPN-06/2018-BCIE denominado APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", a quien corresponderá garantizar la buena ejecución de todas las actividades de carácter administrativas relacionadas con la Unidad Ejecutora o todas aquellas que dicha unidad se proponga realizar, para la ejecución del proyecto, y dependerá administrativamente del Coordinador de la UEP;
10. Según la Cláusula 37 Derecho del Comité Ejecutivo del Concurso para Aceptar y Rechazar Propuestas, Sub cláusula 37.1, establece que: "El Comité Ejecutivo del Concurso se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, de anular el proceso de concurso y de rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. En caso de anular el proceso, devolverá con prontitud a todos los oferentes las propuestas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato que hubiera recibido" (subrayado no es del documento original). En este sentido y dado que sería inoficioso continuar con los procesos de adquisición y contratación de las consultorías antes referidas, lo procedente es dejar sin efecto los mismos.
11. Por otra parte, según Oficio del Ministro de Hacienda de fecha 11 de febrero de 2019, manifiesta en lo medular que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Fiscal y asegurar una ejecución presupuestaria responsable, hasta el 31 de mayo de 2019, se emiten como lineamientos la prohibición para los Titulares de las instituciones de la Administración Pública de crear nuevas plazas, no obstante, las consultorías se encuentran financiadas bajo un Contrato de Préstamo, según el Contrato de Préstamo No. 2152 BCIE, Artículo 1, Sección 1.01 Definiciones, "Unidad Ejecutora", significa la Unidad encargada en forma directa de la ejecución del proyecto, que comprende el personal requerido para su operación, así como el mobiliario, equipo y demás condiciones necesarias para su ejecución, la cual es conformada por el Organismo Ejecutor y es dependiente del mismo; es así, que las consultorías a contratar dependerán del Organismo Ejecutor; es decir, de la ANDA, por lo que misma estaría imposibilitada de continuar con los procesos antes referidos, debido a la prohibición establecida por el Ministerio de Hacienda; además, el financiamiento del Contrato de Préstamo No. 2152, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), corresponde a un endeudamiento público, según lo dispone el art. 86 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

12. En este sentido, y de conformidad a la Cláusula 37 Derecho del Comité Ejecutivo del Concurso para Aceptar y Rechazar Propuestas, Sub cláusula 37.1, se RECOMIENDA: Dejar sin efecto los procesos de adquisición y contratación siguientes: 1) CPN-04/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; 2) CPN-05/2018-BCIE denominado ESPECIALISTA EN FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; 3) CPN-06/2018-BCIE denominado APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR"; En vista que el proceso de adquisición y contratación del COORDINADOR DE LA UEP se declaró fracasado, según Acuerdo número 4.1.2 del Acta número 9 correspondiente a la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 26 de febrero de 2019, y los tres Especialistas antes referidos dependerán administrativamente del COORDINADOR DE LA UEP, siendo inoficioso continuar con los procesos de adquisición; y además, por la prohibición establecida por el Ministerio de Hacienda, en comunicación de fecha 11 de febrero de 2019, dado que la Unidad Ejecutora es dependiente del Organismo Ejecutor; es decir, de la ANDA.

Con base a lo anterior, y al dictamen legal emitido por el Asesor Legal de la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe de Evaluación de Precalificación de Oferentes y el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de Concurso Público Nacional CPN-06/2018-BCIE: denominado: APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR", los cuales quedan anexos a los antecedentes de la presente acta.
2. Dejar sin efecto el Proceso de Concurso Público Nacional CPN-06/2018-BCIE: denominado: APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR".
3. Instruir al Comité Ejecutivo del Proceso, para que realice todos los trámites que legalmente correspondan.

Se hace constar que en este momento se incorpora a la sesión la Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta por parte del Ministerio de

Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

4.2.6) La Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de inicio de proceso sancionatorio en contra de la Sociedad PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PELSA, S.A. DE C.V., por el supuesto incumplimiento al Contrato de Suministro No. 76/2018 derivado de la Licitación Pública No. LP-54/2018 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y RESPUESTOS ELECTRICOS PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE ANDA, AÑO 2018, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el 22 de octubre de 2018, se suscribió el Contrato de Suministro No. 76/2018 derivado de la Licitación Pública No. LP-54/2018 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y RESPUESTOS ELECTRICOS PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE ANDA, AÑO 2018, SEGUNDA VEZ", con la Sociedad PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PELSA, S.A. DE C.V., por un monto total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$141,984.78), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; para el plazo de 90 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio sin que sobrepase del 31 de diciembre de 2018, y se mantendrá vigente hasta que todas las obligaciones contractuales hayan finalizado, es decir, a partir del 14 de noviembre de 2018, finalizando el 31 de octubre de 2018.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 15 de febrero de 2019, el Ing. Salvador Sánchez Saravia, Administrador del Contrato de Suministro, comunica a la Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que el contratista incumplió con la entrega del ítems 40 referente a RELÉ DE SOBRECARGA ESTADO SÓLIDO ELECTRÓNICO CONSTRUCCIÓN NEMA, RANGO 90-270 AMPERIOS y 41 referente a RELÉ DE SOBRECARGA ESTADO SÓLIDO ELECTRÓNICO CONSTRUCCIÓN NEMA, RANGO 160-630 AMPERIOS, según consta en el Acta de Recepción Final de fecha 18 de enero de 2019 ambos ítems fueron recibidos hasta esa fecha, la cual queda anexa al antecedente de la presente acta.
- III. Que por lo anterior, la Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 27.2-0350-2019, de fecha 11 de marzo de 2019, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PELSA, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones al Contrato de Suministro No.

76/2018, derivado de la Licitación Pública No. LP-54/2018, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y RESPUESTOS ELECTRICOS PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE ANDA, AÑO 2018, SEGUNDA VEZ".

2. Instruir a la Dirección Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

4.3) Dirección Jurídica.

4.3.1) La Subdirectora Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el acuerdo número 4, tomado en la Sesión Ordinaria número 3, del Libro 2, celebrada el día 19 de abril de 2018, en el sentido de sustituir a la Licenciada Carmen Josefina Henríquez López, Colaborador Jurídico como parte de la Comisión de Compras por Libre Gestión.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4, tomado en la sesión ordinaria número 3, del Libro 2, celebrada el día 19 de abril de 2018, la Junta de Gobierno nombró a los integrantes de la Comisión de Compras por Libre Gestión, la cual quedó conformada por las siguientes personas: Licda. Carmen Josefina Henríquez López, Colaborador Jurídico de la Dirección Jurídica; Licda. Ileana Marcela Silva de Rivera, Encargada de Formulación y Análisis Presupuestario; Ing. Esteban Rutilio Rauda, Jefe del Área de Producción de la Región Metropolitana.
- II. Que mediante correspondencia con Ref. 21.383.2019 de fecha 12 de marzo de 2019, la Subdirectora Jurídica informa que la Licenciada Carmen Josefina Henríquez López, estará ausente de sus labores por Licencia de maternidad, siendo necesario nombrar a otro funcionario que la sustituya.
- III. Que en razón de lo anterior, el Asesor Legal de la Junta de Gobierno, en cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece que la Junta de Gobierno podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de la Libre Gestión; propone que se nombre a la Licenciada Mónica Michelle Muñoz Guevara, Profesional Especializado.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Modificar el acuerdo número 4, tomado en la Sesión Ordinaria número 3, del Libro 2, celebrada el día 19 de abril de 2018, en el sentido de nombrar a partir de esta fecha como miembro de la Comisión de Compras por Libre Gestión, a la Licenciada Mónica Michelle Muñoz Guevara, Profesional Especializado, en sustitución de la Licenciada Carmen Josefina Henríquez López, Colaborador Jurídico quien estará de Licencia por maternidad.

En todo lo demás queda igual el acuerdo que se modifica.

4.3.2) El Director Jurídico, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para dejar sin efecto los acuerdos número 4.8 tomado en la sesión extraordinaria número 12 celebrada el día 19 de febrero de 2018 y el número 5.1.5 tomado en la sesión ordinaria número 4, libro 2, celebrada el día 26 de abril de 2018.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.8 tomado en la sesión extraordinaria número 12 celebrada el día 19 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno autorizó el inicio del proceso sancionatorio en contra de la Sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., por el supuesto incumplimiento al Contrato de Obra No.29/2017 derivado de la Licitación Pública No. LP-16/2017 denominada "PROYECTO: PERFORACION DE POZO # 2 EN PLANTA DE BOMBEO LA GLORIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR".
- II. Que mediante acuerdo número 5.1.5 tomado en la sesión ordinaria número 4, libro 2, celebrada el día 26 de abril de 2018, la Junta de Gobierno autorizó el Inicio del Proceso Sancionatorio en contra de la Sociedad DG REMODELACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DG REMODELACIONES, S.A. de C.V., por el supuesto incumplimiento a la Orden de Compra No. 340/2017 derivado de la Libre Gestión No. LG-142/2017 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN PLANTA DE BOMBEO SAN JOSE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN PLANTA POTABILIZADORA CHILAMA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
- III. Que mediante correspondencia con Ref. 21.341.2019 de fecha 5 de marzo de 2019, el Director Jurídico informa que recibió requerimiento de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - DACI el día 1 de marzo de 2019, mediante el cual le requirieron informe sobre el estado actual de los procesos sancionatorios autorizados en los precitados acuerdos, dando como resultado lo que a continuación se detalla:
 - a. SOBRE PROCESO SANCIONATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. 29/2017
 - i. Con fecha 22 de febrero de 2018, fue recibido en la Dirección Jurídica, el acuerdo número 4.8 tomado en la sesión extraordinaria número 12 celebrada el día 19 de febrero de 2018, en el cual se delegó a la Dirección Jurídica sustanciar el Proceso Sancionatorio en contra de la Sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., por haber incumplido sus obligaciones Contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. 29/2017, derivado de la Licitación Pública No. LP-16/2017, denominada "PROYECTO: PERFORACION DE POZO #2 EN PLANTA DE BOMBEO LA GLORIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR".
 - ii. Que a efecto de documentar el expediente se solicitó el día 18 de mayo de 2018, al Ingeniero Hugo Luis Santamaría López, Administrador del Contrato, informe sobre el avance del proyecto a la fecha, si la obra ya había sido entregada por la contratista o si aún estaba pendiente de entregar, así como, el detalle del porcentaje de lo NO ejecutado y la cantidad de dinero de ese porcentaje no ejecutado.
 - iii. Con fecha 21 de junio de 2018, el Administrador del Contrato remitió el informe en el cual detallaba que el avance físico al 20 de junio del 2018, era del 86%, con un atraso de 147 días calendario.
 - iv. Con fecha 02 de agosto de 2018, se requirió un nuevo informe al Administrador del Contrato, en el cual detallara la finalización de las

obras, asimismo, el porcentaje de lo NO ejecutado y la cantidad de dinero de ese porcentaje de lo no ejecutado, a efectos de iniciar el Proceso Sancionatorio ordenado por la Junta de Gobierno.

- v. El día 08 de agosto de 2018, se recibió correo electrónico, del Administrador del Contrato, mediante el cual informaba que se estaba desarrollando la última parte de la ejecución física de la obra, lo que se denomina el aforo del pozo.
 - vi. El día 14 de agosto de 2018, el Administrador del Contrato, informó que el avance físico del proyecto era del 95%, con un atraso de 201 días calendario hasta el 13 de agosto de 2018, por lo que la obra física no ejecutada y pendiente de entregar era de un 5%.
 - vii. El Administrador del Contrato, por medio de correo electrónico, remitió el Acta de Recepción Provisional de las Obras de fecha 20 de agosto de 2018 y finalmente, con fecha 9 de octubre de 2018, se levantó el Acta de Recepción Definitiva, la cual fue remitida a la Dirección Jurídica, el día 10 de octubre de 2018.
- b. SOBRE PROCESO SANCIONATORIO A LA ORDEN DE COMPRA NO. 340/2017
- i. Con fecha 27 de abril de 2018, fue recibido en la Dirección Jurídica, el acuerdo número 5.1.5 tomado en la sesión ordinaria número 4, libro 2, celebrada el día 26 de abril de 2018, en el cual se delegó a la Dirección Jurídica sustanciar el Proceso Sancionatorio en contra de la Sociedad DG REMODELACIONES, S.A. DE C.V., por haber incumplido sus obligaciones Contractuales establecidas en la Orden de Compra No. 340/2017, derivada de la Libre Gestión No. LG-142/2017, denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN PLANTA DE BOMBEO SAN JOSÉ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN PLANTA POTABILIZADORA CHILAMA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
 - ii. Que a efecto de documentar el expediente se solicitó el día 24 de mayo de 2018, al Ingeniero Alfonso Armando Ramírez, Administrador de la Orden de Compra, informe sobre el avance del proyecto a la fecha, si la obra ya había sido entregada por la contratista o si aún estaba pendiente de entregar, así como, el detalle del porcentaje de lo NO ejecutado y la cantidad de dinero de ese porcentaje no ejecutado.
 - iii. Con fecha 01 de junio de 2018, el Administrador de la Orden de Compra remitió el informe en el cual detallaba el avance de la Obra, e informó que mediante acuerdo número 4.14 tomado en la Sesión Ordinaria número 54, celebrada el día 7 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno acordó prorrogar por 60 días calendario el plazo de la Orden de Compra, la cual vencía el día 29 de enero de 2018, y que a esa fecha el proyecto presentaba un atraso de 123 días y un avance físico del 46.69%.
 - iv. El día 12 de junio de 2018, se requirió un nuevo informe al Administrador del Contrato, en el cual detallara el avance de la obra ejecutada, a efectos de iniciar el Proceso Sancionatorio ordenado por la Junta de Gobierno.

- v. El día 14 de junio de 2018, se recibió correo electrónico del Administrador de la Orden de Compra, mediante el cual informaba que la obra seguía en ejecución, y que el representante de la Sociedad le manifestó que las obras serían entregadas el día 06 de julio de 2018.
 - vi. Con fecha 09 de agosto de 2018, el Administrador de la Orden de Compra informó que las obras tenían retraso de 192 días calendario y un avance físico del 65.94 %.
 - vii. Por medio de memorándum de fecha 28 de septiembre de 2018, el Administrador de la Orden de Compra, remitió el Acta de Recepción Provisional de las Obras, en la cual se estableció que las mismas se recibieron con 235 días de atraso.
 - viii. Finalmente con fecha 19 de octubre de 2018, se levantó el Acta de Recepción definitiva, lo cual fue informado por parte del Administrador de la Orden de Compra a la Dirección Jurídica, por medio de correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2018.
- IV. Que todo lo anterior fue notificado a la DACI, sin embargo, tomando en consideración que los procesos sancionatorios fueron gestionados ante la Junta de Gobierno antes de haber concluido las obras y por ende, no se podía calcular una posible multa por atraso, la Dirección Jurídica no sustanció los procesos sancionatorios autorizados en tiempo, siendo necesario dejar sin efectos los precitados acuerdos ya que estos fueron tomados por la Junta de Gobierno, durante la vigencia de las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública, la cual concede en el Artículo 5, un plazo máximo de 90 días hábiles posteriores a su iniciación para concluir un procedimiento administrativo. Por lo tanto, se solicita se autorice el inicio de los procesos sancionatorios nuevamente.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el acuerdo número 4.8 tomado en la sesión extraordinaria número 12 celebrada el día 19 de febrero de 2018, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó el Inicio del Proceso Sancionatorio en contra de la Sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., por el supuesto incumplimiento al Contrato de Obra No.29/2017 derivado de la Licitación Pública No. LP-16/2017 denominada "PROYECTO: PERFORACION DE POZO # 2 EN PLANTA DE BOMBEO LA GLORIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR".
2. Dejar sin efecto el acuerdo número 5.1.5 tomado en la sesión ordinaria número 4, libro 2, celebrada el día 26 de abril de 2018, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó el Inicio del Proceso Sancionatorio en contra de la Sociedad DG REMODELACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DG REMODELACIONES, S.A. de C.V., por el supuesto incumplimiento a la Orden de Compra No. 340/2017 derivado de la Libre Gestión No. LG-142/2017 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN PLANTA DE BOMBEO SAN JOSE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN PLANTA POTABILIZADORA CHILAMA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

3. Autorizar el Inicio del Proceso Sancionatorio en contra de la Sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., por el supuesto incumplimiento al Contrato de Obra No.29/2017 derivado de la Licitación Pública No. LP-16/2017 denominada "PROYECTO: PERFORACION DE POZO # 2 EN PLANTA DE BOMBEO LA GLORIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR".
4. Autorizar el Inicio del Proceso Sancionatorio en contra de la Sociedad DG REMODELACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DG REMODELACIONES, S.A. de C.V., por el supuesto incumplimiento a la Orden de Compra No. 340/2017 derivado de la Libre Gestión No. LG-142/2017 denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN PLANTA DE BOMBEO SAN JOSE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN PLANTA POTABILIZADORA CHILAMA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
5. Delegar a la Dirección Jurídica, para que sustancie los Procesos Sancionatorios autorizados en el presente acuerdo.
6. Instruir a la Dirección de Auditoría Interna para que realice Examen Especial al procedimiento realizado por la Dirección Jurídica en los Procesos Sancionatorios autorizados por la Junta de Gobierno, que se iniciaron y no se concluyeron y que en este mismo acuerdo se están dejando sin efecto a requerimiento de la precitada Dirección.

4.4) Dirección Técnica.

4.4.1) El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 1030, de fecha 21 de marzo de 2019, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 68 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 48, de conformidad con la opinión técnica de las Regiones Correspondientes.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**
Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGIONAL METROPOLITANA

Nº	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
1	32	23-1-19	LOPEZ
2	36	24-1-19	EL PARAISO I
3	49	30-1-19	SECTOR B
4	51	31-1-19	LA ERMITA
5	52	1-2-19	FE Y ESPERANZA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
6	20	18-1-19	DRA.MARIA ISABEL RODRIGUEZ
7	47	30-1-19	MONTECRISTO Nº2
DENEGADA			
8	41	28-1-19	PASAJE CABAÑAS
9	46	29-1-19	AMIQUINO 2
PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
10	482/18	16-11-18	ESTACION UNO 75º. AVENIDA NORTE
11	8	16-1-19	ESTACION DE SERVICIO DLC AMAPOLAS
12	11	17-1-19	EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO ESCALON
13	14	18-1-19	HUMANA CENTRO MEDICO INTEGRAL
14	22	24-1-19	FERRETERIA LEMUS
15	28	28-1-19	3 CASAS DE HABITACION
16	31	30-1-19	CONDOMINIO MONTECIELO
17	33	30-1-19	LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS

18	38	1-2-19	PLAZA OBELISCO
19	42	6-2-19	CENTRO FINANCIERO ACOFINGES
20	44	7-2-19	CONDOMINIO VERTICAL LA FLORESTA
21	54	13-2-19	CENTRO FINANCIERO GIGANTE TORRE G SEGUNDA ETAPA
22	105	11-3-19	PARCELACION LAS RAMBLAS

REGIONAL CENTRAL

COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
23	377/18	24-10-19	PASAJE MONSEÑOR ROMERO
24	4	3-1-19	LA ESTACION
25	55	5-2-19	CASERIO LAS VEGAS
26	97	7-3-19	SCHAFICK HANDAL
FACTIBILIDAD RESOLUCION			
27	37	24-1-19	AGUA ZARCA
DENEGADA			
28	13	14-1-19	SAN JERONIMO KM.28
29	15	15-1-19	COLONIA HUACACHALA
30	16	16-1-19	CASERIO EL CALVARIO, CANTON OJO DE AGUA
31	19	17-1-19	BARRIO EL CENTRO
32	31	23-1-19	MISERICORDIA DE DIOS
33	34	23-1-19	COOPERATIVA EL CAMPESINO
34	39	24-1-19	EL JOBO
35	42	28-1-19	CANTON TRES CEIBAS ARRIBA
36	59	6-2-19	ASINO I
PROYECTO			
FACTIBILIDAD			
37	532/18	28-12-18	PROYECTO SOLAR SAN ISIDRO
38	010	28-12-19	PARCELACION EL ZUNZA
39	023	24-1-19	PROYECTO LAS PERGOLAS
40	41	5-2-19	RESIDENCIAL VILLANUEVA
41	48	8-2-19	ESTACION UNO ARBOLEDAS II
42	58	15-2-19	REASENTAMIENTO EL JUGUETE-4 LOCALES COMERCIALES(PROYECTO FOMILENIO II)
DENEGADA			
43	450/18	23-10-18	PARQUE DE AVENTURA WALTER THILO DEININGER
44	483/18	16-11-18	TERRENO GONZALEZ(CASA PARA COLONO)
45	3	9-1-19	CASA MIRANDA
46	36	31-1-19	ESTACION UNO TUSCANIA II

REGIONAL OCCIDENTAL

COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
47	393/18	31-10-18	SAN ANTONIO
48	8	9-1-19	SAMANTA
49	25	22-1-19	LOS ANGELES
50	54	5-2-19	COLONIA SAN FRANCISCO
51	64	11-2-19	SANTA ELENITA II
52	65	11-2-19	LOS CORRALES I
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
53	331/18	19-9-19	EL CARMEN N°1
54	43	28-1-19	LAS MARIAS
DENEGADAS			
55	358/18	5-10-18	CASERIO LAS CHINITAS
56	07	9-1-19	SAN FRANCISCO
57	10	11-1-19	LA BENDICION DE DIOS
58	58	6-2-19	SAN FRANCISCO
PROYECTOS			
FACTIBILIDADES			
59	466/18	8-11-18	EL MIRADOR
60	005	14-1-19	PLAZA PARIS
61	07	16-1-19	ESTACION DE SERVICIO DLC SANTA ANA
62	013	14-1-19	BRISAS DEL VOLCAN
63	026	24-1-19	LOTIFICACION EL ROSARIO
64	086	5-3-19	RESIDENCIAL FLORENCIA
DENEGADAS			
65	018	22-1-19	DESPENSA FAMILIAR SANTA ROSA

REGIONAL ORIENTAL

COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
66	056	5-2-19	PASAJE LOS GERANIOS
PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
67	531	27-12-18	PARCELACION LAS BUGAMBILIAS
68	125	21-3-19	GARDEN MALL

Se hace constar que en este momento solicitan autorización para retirarse de la sesión los siguientes directores: Arquitecta Roxana Patricia Ávila Grasso, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario y Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta, ambos por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

4.5) Dirección Comercial.

4.5.1) El Director Comercial, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de inicio de Proceso de Nulidad de Pleno Derecho, del

acto administrativo de notificación de multa por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,428.57), realizado por personal de la ANDA a la Alcaldía Municipal de San Marcos.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

I. Que el Director Comercial, mediante correspondencia con Ref. 34-127-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, informa a la Junta de Gobierno que el día 6 de marzo de 2019, se recibió escrito de la Alcaldía Municipal de San Marcos, mediante el cual solicitan SE DECLARE HA LUGAR LOS VICIOS DE ILEGALIDAD y consecuentemente SE DECLARE HA LUGAR LA NULIDAD DE PLENO DERECHO el acto administrativo de notificación de multa por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,428.57), realizado por personal de la ANDA a la Alcaldía Municipal de San Marcos.

II. RELACION DE LOS HECHOS:

El día 4 de marzo de 2019, la Unidad de Grandes Consumidores realizó inspección en el inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de San Marcos, ubicado en Final Avenida Asturias y Pasaje Las Lomas, Colonia El Tránsito No. 3, del Municipio de San Marcos, donde funciona el Complejo Deportivo de Fútbol.

Al realizar la verificación en el perímetro del inmueble se comprobó que el abastecimiento y descarga de agua de alcantarillado es de 6", el abastecimiento de suministro de agua del referido inmueble no está registrado en la ANDA por lo que se considera como conexión ilegal de acueducto y alcantarillado.

Se procedió a realizar la desconexión ilegal que suministra el inmueble, instalando un tapón de ½".

La caja donde se realizó la desconexión está al interior del inmueble, en la inspección estuvo presente el agente Héctor Antonio Rivera de la Alcaldía Municipal de San Marcos, a quien se le entregó copia de la inspección y notificación de la multa por la conexión ilegal de acueducto.

El día 6 de marzo de 2019 la licenciada Darlin Marisol Méndez Villalobos, apoderada General Judicial y Administrativa con Cláusula Especial del Alcalde Municipal de San Marcos, Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón, alegan NULIDAD DE PLENO DERECHO contra el acto de notificación de multa de fecha 4 de marzo de 2019, por las personas que se identifican como Héctor Antonio Rivera y el Notificador señor Edwin Amaya; En vista que, según ellos el acto adolece de nulidad absoluta o de pleno derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS dispone que *"los actos administrativos incurren en nulidad absoluta o de pleno derecho cuando:, literal (b) se dicten prescindiendo absolutamente del procedimiento legalmente establecido; se utilice uno distinto al fijado por la ley, o se adopten en ausencia de fases esenciales del procedimiento previsto o de aquellas que garantizan al derecho a la defensa de los interesados"*.

III. Que en base a lo antes expuesto, solicita a la Junta de Gobierno se inicie el Proceso de Nulidad de Pleno Derecho, del acto administrativo de notificación de multa por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

(\$3,428.57), realizado por personal de la ANDA a la Alcaldía Municipal de San Marcos.

Con base a lo dispuesto en el artículo 119 de LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Admitir la solicitud del Proceso de Nulidad de Pleno Derecho, del acto administrativo de notificación de multa por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,428.57), realizado por personal de la ANDA a la Alcaldía Municipal de San Marcos.
 2. Autorizar el inicio del Proceso de Nulidad de Pleno Derecho, del acto administrativo de notificación de multa por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,428.57), realizado por personal de la ANDA a la Alcaldía Municipal de San Marcos.
 3. Instruir a la Dirección Jurídica para que sustancie el Proceso de Nulidad de Pleno Derecho, del acto administrativo de notificación de multa por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,428.57), realizado por personal de la ANDA a la Alcaldía Municipal de San Marcos.
-
-

4.6) Unidad de Secretaría.

4.6.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Presidencia de la Institución, y marginada a la Unidad de Secretaría el día 21 de marzo de 2019, suscrita por el Doctor Francisco Salvador Hirezi Montoya, Alcalde Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, mediante la cual solicita que se agilice el proceso de COMPENSACIÓN DE TASAS MUNICIPALES que la ANDA adeuda a la Municipalidad de Zacatecoluca, cuyo monto al mes de enero de 2019 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON TRECE CENTAVOS (\$311,297.13), así mismo, solicita se agilice el proceso de DACION EN PAGO del inmueble propiedad de la Municipalidad de Zacatecoluca, donde funciona la Planta de Bombeo de la ANDA, denominada "LOS POZOS", ubicada en Final Avenida Juan Manuel Rodríguez, conforme al valúo realizado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; por lo que requiere que ambos valores sean abonados al pago de la MORA HISTORICA QUE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECULOCA ADEUDA A LA ANDA, la cual hasta febrero de 2019, asciende a la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$541,771.34).

No omite manifestar, que el saldo que quedare pendiente por parte de la Municipalidad, solicita se le asigne un Plan de Pago de doce cuotas mensuales, con lo cual busca solución a la problemática detallada.

Por lo que la Junta de Gobierno, previo a resolver sobre lo requerido por el Dr. Hirezi Montoya, considera necesario que la Comisión de Trabajo encargada del proceso de deuda entra la Municipalidad de Zacatecoluca y la ANDA, nombrada mediante el acuerdo número 9 tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 27 de abril de 2017, conozcan la petición, la evalúen y

emitan opinión con el objeto de determinar si procede o no acceder a lo solicitado. Por tanto, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, suscrita por el Doctor Francisco Salvador Hirezi Montoya, Alcalde Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno remita la correspondencia a la Comisión de Trabajo, quienes deberán de evaluar y emitir opinión sobre lo requerido por el solicitante, con el objeto que éste sirva de base para que la Junta emita resolución al respecto, concediéndoles para tal efecto un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

4.6.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Dirección de Servicios Generales y Patrimonio, y marginada a la Unidad de secretaría, el día 25 de marzo de 2019, suscrita por la Señora DINA JUDITH QUIJADA DE MEJIA, Representante Legal de la Sociedad FUEL SERVICES, S.A. DE C.V., mediante la cual solicita se les realice el pago del saldo pendiente, correspondiente al Contrato de Suministro No. 36/2018, derivado de la Contratación Directa No. CD-05/2018, denominada "SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA, PESADA Y MAQUINARIA PESADA DE LA INSTITUCION, AÑO 2018, SEGUNDA VEZ"., la cual asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$33,374.86).

La Junta de Gobierno considerando que la Administración de los negocios de la institución, por ministerio de ley le corresponde al Presidente de la ANDA, recomienda que la solicitud se remita a la instancia correspondiente, en vista que la Junta de Gobierno no tiene facultad para decidir los pagos que se deben de realizar, por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia suscrita por el la Señora Dina Judith Quijada De Mejia, Representante Legal de la Sociedad FUEL SERVICES, S.A. DE C.V., la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno, de respuesta a la interesada en los términos establecidos en el presente acuerdo.
3. Instruir a la Directora de la Administración Financiera Institucional, para que dé el trámite que financieramente corresponda a la presente solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas con veinticinco minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

DR. FELIPE ALEXANDER RIVAS VILLATORO
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. DANILO ALEXANDER RECINOS BARRIENTOS
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. ROBERTO DÍAZ AGUILAR
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO